



**CONSEJO INSULAR DE AGUAS
DE
LA PALMA**

Avenida Marítima, 34-1ª Planta
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tfno. 922 423 100 – FAX 922 423 323

**SECRETARÍA GENERAL
FJDH/nrml**

**DON FRANCISCO JAVIER DÍAZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DELEGADO ACCIDENTAL DEL
CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA.**

C E R T I F I C O: Que la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Palma, en Sesión Ordinaria, de fecha 4 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº 4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CIAP PARA 2024.

Toma conocimiento la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Palma, de la siguiente documentación, consistente en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno reunida en sesión ordinaria el día 4 de diciembre de 2023 y suscrito por el Gerente del Consejo Insular de Aguas de La Palma D. Javier Peña García, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: [ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2024].

En relación con el asunto de referencia y según establece el artículo 24.h) del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de La Palma, aprobado por Decreto 242/1.993, de 29 de julio, **adjunto se remite propuesta de esta Gerencia relativa a Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 aprobación por parte de la Junta General** (art. 14) y posterior remisión una vez aprobado, como Proyecto de Presupuesto al Excmo. Cabildo Insular de La Palma para su incorporación al Presupuesto General de la Corporación y sus Organismos Autónomos; documento éste que está previsto aprobar con carácter previo en sesión de la Junta de Gobierno del mismo día 4 de diciembre de 2023.”

MEMORIA

“Según lo establecido en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, a continuación, se expone el contenido y las principales modificaciones que presenta el Anteproyecto de Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma para el ejercicio de 2024, elaborado siguiendo los criterios y directrices indicados desde el Área de Hacienda del Cabildo Insular de La Palma. El importe total se incrementa con respecto al Presupuesto para el ejercicio de 2023 en

un total de **65.303,33€**, lo que representa un **0,42%** respecto al Presupuesto para el ejercicio de 2023, quedando el Presupuesto para 2024 en la cifra de **15.500.646,14 €**.

ESTADO DE INGRESOS

En el Capítulo III.- Tasas y otros ingresos.- Los ingresos estimados ascienden a **3.485.723,50 €**, y se reflejan en las previsiones según el estado actual en el cobro de los precios públicos del agua (**suministro a Ayuntamientos, Comunidades de Regantes.....**), **del canon por el servicio de mantenimiento de las EDAR's Comarcales de Las Breñas y de Los Llanos de Aridane**, la tasa por el Servicio de Transporte de Agua y del servicio de elevación de agua desde la E.B. de Aduares (T.M. de Breña Alta) y otras nuevas como la E.B. de Las Cuevas. Las Hoyas y otros conceptos que dentro de la actividad del Consejo Insular de Aguas de La Palma, se regula en sus Ordenanzas de tasas, cánones y precios públicos, concretamente:

- Tasas por expedición de documentos.
- Canon por utilización de los bienes del dominio público hidráulico (concesiones y autorizaciones).
- Tasa por el Servicio de Transporte del Consejo Insular de Aguas de La Palma.
- Canon por control de vertidos.
- Precio público por suministro de agua.
- Otros ingresos diversos.

El Capítulo IV.- Transferencias corrientes.- En el que están previstos **2.514.322,64€** refleja las aportaciones del Cabildo Insular de La Palma destinadas a financiar operaciones corrientes (Capítulos I, II, y IV). Para el ejercicio 2024 en la aportación del Cabildo Insular se recoge el porcentaje que corresponde para cubrir la actualización paulatina de la tasa por el Servicio de Transporte de agua realizado por CIAP, según lo acordado en la aprobación de la correspondiente ordenanza.

En el Capítulo V.- Ingresos patrimoniales.- Se encuadran las previsiones relativas a los intereses que devenguen los depósitos monetarios del Consejo, cifrándose la cantidad por este concepto en **300,00 €**, que se mantiene de forma residual, producto de la evolución prevista de los depósitos a lo largo de 2024.

En el Capítulo VII.- Transferencias de Capital.- Se recogen **9.500.000,00 €** que se incorporan para este ejercicio como aportaciones del Cabildo Insular de La Palma, incrementándose en **65.303,33€** respecto al año 2023.

Por último, en **el Capítulo VIII**, se establece el concepto de activos financieros con **300,00 €**, igual que en el ejercicio anterior.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I.- Gastos de personal. El crédito previsto en este Capítulo es de **1.890.869,73€**, aumenta en **120.270,11€** respecto al recogido en el presupuesto del ejercicio de 2023, los ajustes y actualizaciones que procedan para 2024 se informan y calculan por el Servicio de Recursos Humanos del Cabildo Insular de La Palma en función de criterios como antigüedad, estabilización de plazas e incrementos salariales que correspondan.

En el **Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios**, hay una dotación de **3.323.414,91 €**, lo que supone una reducción respecto a 2023 de **232.294,39 €**.

Así, se disminuyen las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Descripción	Inicial 2023	Inicial 2024	Variación
452/20300	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000,00 €	5.000,00 € -	1.000,00 €
452/20400	SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE VEHÍCULOS CIAP	250.000,00 €	150.000,00 € -	100.000,00 €
452/21000	ACTUACIONES EN CAUCES	250.000,00 €	100.000,00 € -	150.000,00 €
452/21400	REPARACION VEHICULOS	4.000,00 €	2.000,00 € -	2.000,00 €
452/22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	60.000,00 €	50.000,00 € -	10.000,00 €
452/22201	ENVÍOS POSTALES	2.500,00 €	1.000,00 € -	1.500,00 €
452/22400	PRIMAS DE SEGUROS	10.600,00 €	5.000,00 € -	5.600,00 €
452/22502	TRIBUTOS LOCALES	70.000,00 €	20.000,00 € -	50.000,00 €
452/22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	43.000,00 €	20.000,00 € -	23.000,00 €
452/22700	SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO	5.000,00 €	2.500,00 € -	2.500,00 €

Las reducciones más importantes se deben a:

- La licitación de un nuevo servicio de renting de vehículos que permitirá reducir el gasto en esta aplicación por la baja realizada en la nueva adjudicación.
- La gran labor llevada a cabo por las cuadrillas asignadas por el Cabildo Insular a este Consejo, dentro del programa Plan de Empleo, que han hecho importantes actuaciones de limpieza en los cauces insulares y que permitirán rebajar los costes en estas actuaciones a este Organismo.
- La próxima adjudicación del contrato de suministro de combustibles que permitirá ajustar el gasto en esta aplicación, así como la rebaja esperada de 0,20€ en el combustible que deberá entrar en vigor el próximo año 2024.
- La reducción en la aplicación de prima de seguros, puesto que se ha verificado que este Organismo queda cubierto por la póliza de seguros del Cabildo Insular de La Palma, lo que implica no tener que contratar una póliza específica.
- La reducción en la aplicación de tributos locales, ya que viene viéndose reducida en los últimos ejercicios, tal y como se desprende de los estados de ejecución.
- Por último, la aplicación de publicidad y propaganda, con el objetivo de destinar estos fondos a otro tipo de usos.

Las aplicaciones presupuestarias que se ven incrementadas, son las siguientes:

Aplicación	Descripción	Inicial 2023	Inicial 2024	Variación
452/22100	ENERGÍA ELÉCTRICA E. B. ADUARES Y OTRAS INSTALACIONES	1.200.000,00 €	1.250.580,09 €	50.580,09 €
452/22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	24.000,00 €	26.000,00 €	2.000,00 €
452/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00 €	7.500,00 €	3.500,00 €
452/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	250.000,00 €	300.000,00 €	50.000,00 €
452/22798	SERV DE IMPULSIÓN. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	81.309,28 €	87.015,05 €	5.705,77 €
452/22799	OTROS TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y/O PROFESIONALES	1.234.600,02 €	1.241.119,77 €	6.519,75 €

Estos incrementos se deben principalmente a:

- El incremento en los precios de suministro de la energía eléctrica.
- El incremento en los precios de los servicios de telecomunicaciones, así como el incremento de las necesidades de este Consejo.
- La mayor dotación de la aplicación de Estudios y Trabajos Técnicos puesto que se pretende llevar a cabo un servicio de auditoría de las redes de abastecimiento municipales, así como la redacción de nuevos proyectos técnicos que permitan llevar a cabo nuevas obras a incorporar a las infraestructuras hidráulicas de este Consejo, así como para seguir sufragando los servicios ya contratados como el Servicio de apoyo y asesoramiento en aguas subterráneas que se tiene actualmente contratado.
- El Servicio de impulsión, mantenimiento y conservación que se ha visto incrementado por la incorporación de nuevas estaciones de bombeo (E.B. de Las Cuevas, Las Hoyas, etc...)
- Por último, la aplicación destinada a Trabajos y Servicios realizados por otras empresas y profesionales en la que se incluyen numerosos servicios realizados en las infraestructuras hidráulicas de este Consejo como son los servicios de operación y mantenimiento de las EDARs Comarcales, servicios de mantenimiento de canales, servicios de mantenimiento de telecontrol, servicios de plataformas de gestión del ciclo del agua, servicios analíticos, etc... además de una previsión para la contratación de nuevos servicios como los de consultoría y gestión informática de próxima contratación.

El **Capítulo III.- Gastos financieros**, se encuentra dotado con un importe de **40.000,00€**, para dar cobertura a los intereses que se pudieran generar por retrasos del pago de algunas facturas, así como para el abono de los que genere el capital existente en las cuentas del CIAP.

En el **Capítulo IV.- Transferencias corrientes**, hay una dotación de **746.061,50 €**, lo que supone un aumento de **112.024,28 €** en relación con el pasado ejercicio.

Dicho incremento se debe principalmente a la incorporación de las siguientes subvenciones:

Aplicación	Descripción	Inicial 2024
452/47004	SUBVENCIÓN TRABAJOS DE REACTIVACIÓN DE POZO COMUNIDAD DE AGUAS SALTO EL JURADO	11.335,00 €
452/47005	SUBVENCIÓN COMUNIDAD DE AGUAS EL HONDITO PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS DE ELEVACIÓN INCENDIO 2023	65.000,00 €
452/47006	SUBVENCIÓN COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS DE NOROESTE PARA MANTENIMIENTO DE CONTADORES ANUAL	20.000,00 €

- Subvención para los trabajos de reactivación del Pozo de la Comunidad de Aguas Salto El Jurado. Esta comunidad ha solicitado el apoyo económico de

este Consejo para realizar las pruebas de aforo necesarias para conocer la viabilidad del proyecto de reactivación del pozo.

- Subvención a la Comunidad de Aguas El Hondito para hacer frente a los gastos de elevación a la Balsa de Montaña del Arco de caudales procedentes del canal LP-II que, a instancias de este Consejo, permitió, entre otras actuaciones, que tras el incendio sufrido en la Comarca Noroeste y que afectó principalmente a los municipios de Puntagorda y Tijarafe, se pudiese dar servicio al riego en las zonas de medianías y liberar agua en altura para abastecer los depósitos municipales de ambos municipios, así como los de Garafía.
- Subvención a la Comunidad de Usuarios de Aguas del Noroeste para el mantenimiento anual de sus contadores y telemetrías, dado que, tras el incendio en la zona ya mencionado, presentan dificultades económicas para el mantenimiento de los mismos.

Además, se incrementa la aplicación **452/48902** hasta los **80.240,00€** para hacer frente al convenio de colaboración en I+D+I con otras entidades, tales como el convenio con el IGME suscrito a raíz de la erupción volcánica para el estudio de la afección al acuífero..

En el **Capítulo VI.- Inversiones reales**, se recogen las aplicaciones presupuestarias para actuaciones de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general, así como otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, estimando el gasto en **7.310.932,27€**, significando un incremento de **58.628,36 €** en relación con el pasado ejercicio, señalando como principales modificaciones las que se recogen en las siguientes aplicaciones:

- **609.00** con una dotación de **2.757.596,24€**, para **inversiones y proyectos recogidos en el Plan Hidrológico y otras inversiones**, lo que supone una reducción con respecto a la previsión inicial de 2023 de **107.753,28€**, para asumir principalmente el resto de los gastos derivados de las obras de emergencia adjudicadas por la erupción volcánica que aún no hayan finalizado su ejecución y/o tramitación así como las nuevas obras que tuvieran que licitarse motivadas por la reconstrucción de la zona, que necesitará de nuevas infraestructuras a ejecutar por este Organismo.

Además, se incluye aquí la previsión necesaria para la **ejecución de las obras de mejoras de seguridad en las instalaciones del túnel de trasvase**.

- **609.01** - Se hace una previsión de **928.655,55€** para hacer frente a lo establecido en el convenio firmado con la SEIASA (Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias) para la ejecución de la obra de la **Balsa de El Paso**.
- **619.00 - Obras de conservación del Patrimonio Hidráulico** se incrementa con respecto al ejercicio 2023 en **1.047.876,82€** ya que en los últimos años las actuaciones de este Organismo se han orientado básicamente a obra nueva y no a conservación, por las circunstancias sobrevenidas a raíz de la emergencia del volcán, lo que hace necesario incrementar las obras de mantenimiento, entre las que cabe mencionar la adecuación y mejoras de las instalaciones de La Laguna de Barlovento, así como en otras infraestructuras.

- **619.03 - Mejoras en el Canal LP-I**, disminuye en **617.109,95 €**, figurando para 2023 un importe total de **200.000€**, que se corresponde con los importes pendientes de las obras de emergencia que actualmente se encuentran en fase de finalización en esta infraestructura, así como una previsión para alguna pequeña actuación a acometer.
- **636.02 – Control Telemetrial en el LP-I**, se dota con 1.257.116,78€ para hacer frente a la licitación actualmente en curso y que dispone de una subvención del Gobierno de Canarias de **968.510,00€** que será incorporada posteriormente a este presupuesto, hasta completar el importe total de la licitación por **2.225.626,78€**.
- **650.00** con una dotación de **495.000,00 €**, para dar cobertura a la anualidad de 2024 del contrato suscrito para llevar a cabo las **actuaciones en el Pozo Izcagua** conforme a los reajustes de anualidad realizados para dicha obra.

Manteniéndose el resto de aplicaciones en cuantías similares a las del ejercicio 2023, a excepción de aquellas que desaparecen del borrador de anteproyecto de presupuesto como las relacionadas con el contrato de perforación del Pozo Sondeo de Las Cuevas por **1.219.156,97€**, o las telemetrías en la red de El Paso y Restauración de piezómetros por importes de **90.000,00€** y **91.758,11€** respectivamente.

El **Capítulo VII.- Transferencias de capital**, con un total de **2.189.067,73 €**, supone un incremento de **6.674,97 €**, en relación con el ejercicio anterior. La diferencia radica en que:

- La resolución de la convocatoria de auxilios económicos prevista para 2023 se traslada al ejercicio 2024, así como se presupuesta la nueva convocatoria para 2024 por el mismo importe de **600.000,00€**.
- Se incorporan subvenciones nominativas para todos los ayuntamientos de la isla por un importe total de **300.000,00€** para la ejecución de infraestructuras hidráulicas, distribuidos por el criterio de habitantes y solidaridad, haciendo uso para ello de los valores recogidos por el INE 2022.
- Se hace una previsión de **328.022,74€** para hacer frente a lo establecido en el **Convenio a suscribir con la Comunidad de Riegos de Santa Cruz de La Palma, Breñas, Mazo** por importe de **385.022,74€** para el desarrollo de redes de riego.
- Por último, se incorporan, para propuesta de Convenio **125.000,00€** a suscribir con la **Comunidad de Aguas Salto de las Poyatas** para continuación de los trabajos de perforación de la Galería, así como se vuelven a incorporar en este presupuesto **110.000,00€** debido a que no se pudo tramitar una subvención por este importe a la **Galería Cuatro Cabocos** por la necesidad de disponer de un estudio hidrogeológico previo para poder resolverla, impidiendo que se adjudicara en 2023.
- Se mantienen las partidas **452.770.05 de Subvención a galerías y tranques**, **452.770.06 de subvención a titulares de pozos** y **452.770.07 Convenio para activar pozos**, aunque con una dotación de únicamente 100,00€ en todos los casos.

Por último, dentro del **Capítulo VIII.- Activos financieros**, con un total de **300,00 €** figura una aplicación para anticipos pagas al personal con 100,00 €, anticipos excepcionales con 100,00 € y otra para préstamos de hasta 3.942,87 € dotada también con 100,00 €.”

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

BORRADOR ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024

RESUMEN

TOTAL ESTADO DE INGRESOS	15.500.646,14€
TOTAL ESTADO DE GASTOS	15.500.646,14€

A) PRESUPUESTO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPÍTULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	3.485.723,50€
CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	2.514.322,64€
CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	300,00€
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.500.000,00€
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	300,00€
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	15.500.646,14€

CAPÍTULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
325.00	Tasas por expedición de documentos	7.400,00 €
329.00	Tasa por el Servicio de Transporte de Agua realizado por el CIAP	584.256,86 €
329.04	Canon por vertido EDAR	650.000,00 €
339.00	Canon por utilización de bienes de dominio público	28.000,00 €
339.01	Canon por control de vertidos	12.000,00 €
349.00	Precio público por suministro de agua	1.585.221,64 €
399.00	Otros ingresos diversos	100,00 €
399.01	Ingresos derivados de Convenios suscritos con pozos	618.745,00 €
Total Capítulo 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		3.485.723,50 €

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
400.00	Aportación del Cabildo Insular de La Palma	2.514.322,64 €
Total Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.514.322,64 €

CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
520.00	Intereses de depósitos	300,00 €
Total Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES		300,00 €

CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
710.00	Aportación del Cabildo Insular de La Palma	9.500.000,00 €
Total Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		9.500.000,00 €

CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
830.00	Reintegro de anticipos al personal	100,00 €
830.01	Reintegro de anticipos excepcionales	100,00 €
830.02	Reintegro de prestamos de hasta 3942,87	100,00 €
Total Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS		300,00 €

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA		15.500.646,14 €
---	--	------------------------

B) PRESUPUESTO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL.....	1.890.869,73€
CAPÍTULO II.- GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.323.414,91€
CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS.....	40.000,00€
CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	746.061,50€
CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES.....	7.310.932,27€
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.189.067,73€
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	300,00€

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 15.500.646,14€

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
452.101.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	67.850,41 €
452.130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	499.803,46 €
452.130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS	25.000,00 €
452.130.02	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	697.001,85 €
452.131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	90.476,74 €
452.150.00	INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD	9.000,00 €
452.151.01	GRATIFICACIONES FESTIVOS	15.000,00 €
452.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	436.237,27 €
452.160.08	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	5.000,00 €
452.161.02	PREMIO JUBILACION/CONSTANCIA	5.000,00 €
452.161.07	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA A PENSIONISTAS	500,00 €
452.162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	10.000,00 €
452.162.03	ACCIÓN SOCIAL, PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	30.000,00 €
Total Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL		1.890.869,73 €

CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
452.203.00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00 €
452.204.00	SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE VEHÍCULOS CIAP	150.000,00 €
452.210.00	ACTUACIONES EN CAUCES	100.000,00 €
452.212.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDIFICIOS	15.000,00 €
452.213.00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00 €
452.214.00	REPARACION VEHICULOS	2.000,00 €
452.216.00	REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.000,00 €
452.220.00	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	5.000,00 €
452.220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00 €
452.220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00 €
452.221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA E. B. ADUARES Y OTRAS INSTALACIONES	1.250.580,09 €
452.221.01	AGUA	3.000,00 €
452.221.03	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	50.000,00 €
452.221.04	VESTUARIO	5.000,00 €
452.222.00	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	26.000,00 €
452.222.01	ENVÍOS POSTALES	1.000,00 €
452.224.00	PRIMAS DE SEGUROS	5.000,00 €
452.225.02	TRIBUTOS LOCALES	20.000,00 €
452.226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	2.000,00 €
452.226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00 €
452.226.03	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00 €
452.226.07	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	1.500,00 €
452.226.08	PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DEL PLAN HIDROLÓGICO	2.000,00 €
452.226.11	INDEMNIZACION RESP PATRIMONIAL	100,00 €
452.226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.500,00 €
452.227.00	SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO	2.500,00 €
452.227.01	SEGURIDAD	100,00 €
452.227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	300.000,00 €
452.227.98	SERV DE IMPULSIÓN. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	87.015,05 €
452.227.99	OTROS TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y/O PROFESIONALES	1.241.119,77 €
452.230.20	DIETAS DEL PERSONAL	1.000,00 €
452.231.20	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	2.000,00 €
452.233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES(TRIBUNALES)	- €
Total Capítulo 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.323.414,91 €

CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
452.352.00	INTERESES DEMORA Y CAPITAL	40.000,00 €
Total Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS		40.000,00 €

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
452.421.01	CONVENIO CEDEX	14.944,00 €
452.470.00	GASTOS CORRIENTES CONVENIOS SUSCRITOS CON POZOS	550.000,00 €
452.470.02	SUBV. INCREMENTO CONSUMO ENERGÉTICO	100,00 €
452.470.03	SUBVENCIÓN ENTIDADES PRIVADAS AYUDAS GESTION	100,00 €
452.470.04	SUBVENCIÓN TRABAJOS DE REACTIVACIÓN DE POZO COMUNIDAD DE AGUAS SALTO EL JURADO	11.335,00 €
452.470.05	SUBVENCIÓN COMUNIDAD DE AGUAS EL HONDITO PARA HACER	65.000,00 €
452.470.06	SUBVENCIÓN COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS DE NOROESTE	20.000,00 €
452.489.00	APORTACIÓN AL CENTRO CANARIO DEL AGUA	1.342,50 €
452.489.01	APORTACIÓN SINDICAL	3.000,00 €
452.489.02	COLABORACIÓN EN I+D+i CON OTRAS ENTIDADES	80.240,00 €
Total Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		746.061,50 €

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
452.600.00	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	200.000,00 €
452.609.00	INVERSIONES Y PROYECTOS DEL PLAN HIDROLOGICO, OTRAS INVERSIONES	2.757.596,24 €
452.609.01	CONVENIO Balsa El Paso El Paso (SEIASA)	928.655,55 €
452.619.00	OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HIDRÁULICO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.257.563,70 €
452.619.03	MEJORAS CANAL GENERAL LP-I (BARLOVENTO-FUENCALIENTE)	200.000,00 €
452.622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	- €
452.623.00	MAQUINARIA.INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00 €
452.625.00	MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00 €
452.626.00	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS	40.000,00 €
452.626.01	ACTUACIONES VARIAS DE APLIC. ELECTRÓNICAS EN INFRAESTRUCTURAS CIAP	10.000,00 €
452.626.02	ESTACIONES METEOROLÓGICAS	10.000,00 €
452.632.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION CANALES PROPIEDAD CIA	30.000,00 €
452.636.00	INSTALACIÓN DE TELEMETRÍAS Y DISPOSITIVOS DE CONTROL	100.000,00 €
452.636.02	CONTROL TELEMETRIAL EN EL LP-I (FONDOS PROPIOS)	1.257.116,78 €
452.650.00	ACTUACIONES POZO IZCAGUA	495.000,00 €
Total Capítulo 6. INVERSIONES REALES		7.310.932,27 €

CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
452.762.01	SUBVENCIÓN AYTO BARLOVENTO	14.124,56 €
452.762.02	SUBVENCIÓN AYTO BREÑA ALTA	23.656,08 €
452.762.03	SUBVENCIÓN AYTO BREÑA BAJA	21.293,87 €
452.762.04	SUBVENCIÓN AYTO FUENCALIENTE	13.950,18 €
452.762.05	SUBVENCIÓN AYTO GARAFIA	14.004,11 €
452.762.06	SUBVENCIÓN AYTO MAZO	19.532,10 €
452.762.07	SUBVENCIÓN AYTO EL PASO	24.918,08 €
452.762.08	SUBVENCIÓN AYTO PUNTAGORDA	14.836,46 €
452.762.09	SUBVENCIÓN AYTO PUNTALLANA	15.293,08 €
452.762.10	SUBVENCIÓN AYTO SAN ANDRÉS Y SAUCES	18.210,78 €
452.762.11	SUBVENCIÓN AYTO S/C PALMA	38.329,07 €
452.762.12	SUBVENCIÓN AYTO LOS LLANOS DE ARIDANE	47.659,24 €
452.762.13	SUBVENCIÓN AYTO TAZACORTE	18.807,62 €
452.762.14	SUBVENCIÓN AYTO TIJARAFE	15.384,76 €
452.770.00	SUBVENCIONES A OBRAS HCAS. DE INICIAT. PRIVADA 2023	600.000,00 €
452.770.01	SUBVENCIONES A OBRAS HCAS. DE INICIAT. PRIVADA 2024	600.000,00 €
452.770.02	CONVENIO COM. RIEGOS COM. S/C PALMABREÑAS-MAZO (SEIASA)	385.022,74 €
452.770.05	SUBVENCION GALERIAS, TRANQUES	100,00 €
452.770.06	SUBVENCION TITULARES DE POZOS	100,00 €
452.770.07	CONVENIO P/ACTIVAR POZOS	100,00 €
452.770.08	CONV. COMUNIDAD DE AGUAS SALTO DE LAS POYATAS PARA	125.000,00 €
452.770.11	GASTOS CONVENIOS SUSCRITOS CON POZOS	68.745,00 €
452.770.20	SUBV. NOMIN. GALERIA CUATRO CABOCOS	110.000,00 €
Total Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.189.067,73 €

CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
452.830.00	ANTICIPOS AL PERSONAL	100,00 €
452.830.01	ANTICIPOS EXCEPCIONALES	100,00 €
452.831.00	PRESTAMOS DE HASTA 3.942,87	100,00 €
Total Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS		300,00 €

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE 15.500.646,14 €

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

“Los **gastos** del Consejo Insular de Aguas de La Palma, durante el año 2024, están evaluados **en 15.500.646,14 €**, y corresponden a los Capítulos I, II, IV, VI VII y VIII, cuyo contenido se detallará en el apartado A del presente informe.

Los **ingresos** del Consejo Insular de Aguas de La Palma, durante el año 2024, están estimados en **15.500.646,14 €**, y corresponden a los Capítulos III, IV, V, VII y VIII, cuyo contenido se referirá en el apartado B de este informe.

A.- ESTADO DE GASTOS

En el **Capítulo I.- Gastos de Personal**, la relación de gastos es:

RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	67.850,41 €
RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	499.803,46 €
OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	697.001,85 €

Dando lugar a un total de gastos de **1.264.655,72 €**

En este Capítulo se incluyen, además, el resto de artículos con un presupuesto total de **626.214,01€** correspondientes a retribuciones de posible personal temporal, incentivos por productividad, gratificaciones del personal y de festivos, prestaciones y gastos sociales, horas extras, transportes del personal y gastos de la Seguridad Social entre otros.

TOTAL CAPÍTULO I 1.890.869,73 €

El Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios, comprende todos aquellos gastos que se consideran necesarios para el funcionamiento de este Organismo Autónomo. Estos son:

ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00 €
SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE VEHÍCULOS CIAP	150.000,00 €
ACTUACIONES EN CAUCES	100.000,00 €
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDIFICIOS	15.000,00 €
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00 €
REPARACION VEHICULOS	2.000,00 €
REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.000,00 €
MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	5.000,00 €
PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00 €
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00 €
ENERGÍA ELÉCTRICA E. B. ADUARES Y OTRAS INSTALACIONES	1.250.580,09 €
AGUA	3.000,00 €
COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	50.000,00 €
VESTUARIO	5.000,00 €
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	26.000,00 €
ENVÍOS POSTALES	1.000,00 €
PRIMAS DE SEGUROS	5.000,00 €
TRIBUTOS LOCALES	20.000,00 €
ATENCIONES PROTOCOLARIAS	2.000,00 €
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00 €
PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00 €
OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	1.500,00 €
PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DEL PLAN HIDROLÓGICO	2.000,00 €
INDEMNIZACION RESP PATRIMONIAL	100,00 €
OTROS GASTOS DIVERSOS	7.500,00 €
SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO	2.500,00 €
SEGURIDAD	100,00 €
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	300.000,00 €
SERV DE IMPULSIÓN. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	87.015,05 €
OTROS TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y/O PROFESIONALES	1.241.119,77 €
DIETAS DEL PERSONAL	1.000,00 €
LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	2.000,00 €

TOTAL CAPÍTULO II 3.323.414,91 €

En el **Capítulo IV.- Transferencias corrientes** se consignan:

CONVENIO CEDEX	14.944,00 €
GASTOS CORRIENTES CONVENIOS SUSCRITOS CON POZOS	550.000,00 €
SUBV. INCREMENTO CONSUMO ENERGÉTICO	100,00 €
SUBVENCIÓN ENTIDADES PRIVADAS AYUDAS GESTION	100,00 €
SUBVENCIÓN TRABAJOS DE REACTIVACIÓN DE POZO COMUNIDAD DE AGUAS SALTO EL JURADO	11.335,00 €
SUBVENCIÓN COMUNIDAD DE AGUAS EL HONDITO PARA HACER	65.000,00 €
SUBVENCIÓN COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS DE NOROESTE	20.000,00 €
APORTACIÓN AL CENTRO CANARIO DEL AGUA	1.342,50 €
APORTACIÓN SINDICAL	3.000,00 €
COLABORACIÓN EN I+D+i CON OTRAS ENTIDADES	80.240,00 €

TOTAL CAPÍTULO IV 746.061,50 €

En el **Capítulo VI.- Inversiones reales**, se recogen una serie de actuaciones en materia de inversión nueva y de mejora de la infraestructura y bienes destinados al uso general, e inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios:

ADQUISICIÓN DE TERRENOS	200.000,00 €
INVERSIONES Y PROYECTOS DEL PLAN HIDROLOGICO, OTRAS INVERSIONES	2.757.596,24 €
CONVENIO Balsa El Paso El Paso (SEIASA)	928.655,55 €
OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HIDRÁULICO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.257.563,70 €
MEJORAS CANAL GENERAL LP-I (BARLOVENTO-FUENCALIENTE)	200.000,00 €
MAQUINARIA.INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00 €
MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00 €
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS	40.000,00 €
ACTUACIONES VARIAS DE APLIC. ELECTRÓNICAS EN INFRAESTRUCTURAS CIAP	10.000,00 €
ESTACIONES METEOROLÓGICAS	10.000,00 €
MANTENIMIENTO Y REPARACION CANALES PROPIEDAD CIA	30.000,00 €
INSTALACIÓN DE TELEMETRÍAS Y DISPOSITIVOS DE CONTROL	100.000,00 €
CONTROL TELEMETRIAL EN EL LP-I (FONDOS PROPIOS)	1.257.116,78 €
ACTUACIONES POZO IZCAGUA	495.000,00 €

TOTAL CAPÍTULO VI 7.310.932,27 €

En el **Capítulo VII.- Transferencias de capital**, se recogen créditos destinados a subvencionar a la convocatoria de obras hidráulicas a la iniciativa privada de 2023 que será resuelta en 2024 por un importe de 600.000,00€ así como los créditos destinados a subvencionar la convocatoria de 2024 por un importe de otros 600.000,00 €, además de:

SUBVENCION AYTO BARLOVENTO	14.124,56 €
SUBVENCION AYTO BREÑA ALTA	23.656,08 €
SUBVENCION AYTO BREÑA BAJA	21.293,87 €
SUBVENCION AYTO FUENCALIENTE	13.950,18 €
SUBVENCION AYTO GARAFIA	14.004,11 €
SUBVENCION AYTO MAZO	19.532,10 €
SUBVENCION AYTO EL PASO	24.918,08 €
SUBVENCION AYTO PUNTAGORDA	14.836,46 €
SUBVENCION AYTO PUNTALLANA	15.293,08 €
SUBVENCION AYTO SAN ANDRÉS Y SAUCES	18.210,78 €
SUBVENCION AYTO S/C PALMA	38.329,07 €
SUBVENCION AYTO LOS LLANOS DE ARIDANE	47.659,24 €
SUBVENCION AYTO TAZACORTE	18.807,62 €
SUBVENCION AYTO TIJARAFE	15.384,76 €
SUBVENCIONES A OBRAS HCAS. DE INICIAT. PRIVADA 2023	600.000,00 €
SUBVENCIONES A OBRAS HCAS. DE INICIAT. PRIVADA 2024	600.000,00 €
CONVENIO COM. RIEGOS COM. S/C PALMABREÑAS-MAZO (SEIASA)	385.022,74 €
SUBVENCION GALERIAS, TRANQUES	100,00 €
SUBVENCION TITULARES DE POZOS	100,00 €
CONVENIO P/ACTIVAR POZOS	100,00 €
CONV. COMUNIDAD DE AGUAS SALTO DE LAS POYATAS PARA	125.000,00 €
GASTOS CONVENIOS SUSCRITOS CON POZOS	68.745,00 €
SUBV. NOMIN. GALERIA CUATRO CABOCOS	110.000,00 €

TOTAL CAPÍTULO VII 2.189.067,73 €

El **Capítulo VIII.- Activos financieros**, establece el concepto de anticipos pagas al personal 100,00 €, anticipos excepcionales 100,00 € y préstamos de hasta 3.942,87 € con 100,00 € respectivamente.

TOTAL CAPÍTULO VIII 300,00 €

Examinado el Estado de Gastos, se analiza el Estado de Ingresos del Borrador de Anteproyecto de Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma para 2024.

B.- ESTADO DE INGRESOS

En el **Capítulo III.- Tasas y otros ingresos**, los ingresos estimados son:

- Tasas por expedición de documentos	7.400,00 €
- Tasa por Servicio de Transporte de Agua realizado por el CIAP	584.256,86 €
- Canon por vertido EDARs	650.000,00 €
- Canon por utilización de los bienes del dominio público hidráulico (concesiones y autorizaciones)	28.000,00 €
- Canon por control de vertidos.....	12.000,00 €
- Precio público por suministro de agua.....	1.585.221,64 €
- Otros ingresos diversos.....	100,00 €
- Ingresos derivados de convenios suscritos con pozos	618.745,00 €

TOTAL CAPÍTULO III 3.485.723,50 €

El Capítulo IV.- Transferencias corrientes, contiene parte de las aportaciones del Cabildo Insular de La Palma para la financiación de operaciones corrientes, estimadas en 2.514.322,64 €.

TOTAL CAPÍTULO IV 2.514.322,64 €

En el **Capítulo V.- Ingresos patrimoniales**, se contemplan ingresos por los conceptos siguientes:

- Intereses de depósitos	300,00 €
--------------------------------	----------

TOTAL CAPÍTULO V 300,00 €

El Capítulo VII.- Transferencias de Capital, contiene el resto de aportación de Cabildo Insular para la financiación de los capítulos de inversión, por importe de **9.500.000,00 €** que se distribuye de la siguiente forma:

- Aportación del Cabildo Insular	9.500.000,00 €
--	----------------

TOTAL CAPÍTULO VII 9.500.000,00 €

El Capítulo VIII.- Activos financieros, contiene:

- Reintegro de anticipos al personal	100,00 €
- Reintegro de anticipos excepcionales	100,00 €
- Reintegro préstamos de hasta 3.942,87 €	100,00 €

TOTAL CAPÍTULO VIII 300,00 €

De todo lo anterior cabe concluir:

Que se produce la preceptiva nivelación, entre los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas para 2024, siendo así mismo suficientes los créditos incluidos en el Estado de Gastos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles al Consejo Insular de Aguas durante el próximo ejercicio presupuestario."

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	VÍNCULO CON EL PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
GERENTE	I	P. LABORAL TEMPORAL	C. ALTA DIRECCIÓN
INGENIERO SUPERIOR	I	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
INGENIERO SUPERIOR	I	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTERNO
JEFE AREA JURIDICO-ADMVA.	I	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO	I	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
TEC. DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	I	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTERNO
INGENIERO TÉCNICO - COORDINADOR DE OBRAS	II	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
INGENIERO TÉCNICO	II	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
INGENIERO TÉCNICO	II	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
JEFE DPTO. PLANIFIC., CALIDAD Y RECURSOS	II	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
JEFE DPTO. INFR. HDRCA. Y DISTRIBUCIÓN	II	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
JEFE DE NEGOCIADO DE SERVICIOS GRALES.	III	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
ADMINISTRATIVO	III	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CONDUCTOR	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
VIGILANTE OBRAS Y CAUCES	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
VIGILANTE OBRAS Y CAUCES	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
VIGILANTE OBRAS Y CAUCES	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER (P.E.)
CANALERO COORDINADOR	IV	P. LABORAL FIJO	VACANTE
CANALERO-VIGILANTE	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO

PLANTILLA DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

Personal Alta Dirección

- 1 Gerente

Con titulación de Grado Superior:

- 1 Ingeniero Superior (Ing. Agrónomo o de Caminos, Canales y Puertos)
- 1 Ingeniero Superior (Ing. de Caminos, Canales y Puertos)
- 1 Letrado
- 2 Técnicos de Administración

Con titulación de Grado Medio:

- 5 Ingenieros Técnicos (Ing. Tco. de Obras Públicas o Agrícola)

Con titulación de Bachiller, B.U.P., F.P.2 o equivalente:

- 2 Administrativos

Con titulación de E.S.O., Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente:

- 4 Auxiliares Administrativos
- 3 Vigilantes de Obras y Cauces
- 1 Oficial 1ª Conductor
- 1 Canalero - Coordinador

Con titulación de Certificado de Escolaridad

- 1 Canalero – Vigilante
- 10 Canaleros

Total: 33

ANEXO DE INVERSIONES

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2023	AÑO INICIO	AÑO TERM.	FINANCIACIÓN REC. GRALES
452/60000	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	200.000,00 €	2024	2024	200.000,00 €
452/60900	INVERSIONES Y PROYECTOS DEL PLAN HIDROLOGICO, OTRAS	2.757.596,24 €	2024	2024	2.757.596,24 €
452/60901	CONVENIO BALSA EL PASO EL PASO (SEIASA)	928.655,55 €	2022	2024	928.655,55 €
452/61900	OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HIDRÁULICO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.257.563,70 €	2024	2024	1.257.563,70 €
452/61903	MEJORAS CANAL GENERAL LP-I (BARLOVENTO-FUENCALIENTE)	200.000,00 €	2024	2024	200.000,00 €
452/62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00 €	2024	2024	5.000,00 €
452/62500	MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00 €	2024	2024	20.000,00 €
452/62600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	40.000,00 €	2024	2024	40.000,00 €
452/62601	ACTUACIONES VARIAS DE APLIC. ELECTRÓNICAS EN INFRAESTRUCTURAS CIAP	10.000,00 €	2024	2024	10.000,00 €
452/62602	ESTACIONES METEOROLÓGICAS	10.000,00 €	2024	2024	10.000,00 €
452/63200	MANTENIMIENTO Y REPARACION CANALES PROPIEDAD CIA	30.000,00 €	2024	2024	30.000,00 €
452/63600	INSTALACIÓN DE TELEMETRÍAS Y DISPOSITIVOS DE CONTROL	100.000,00 €	2024	2024	100.000,00 €
452/63602	CONTROL TELEMETRIAL EN EL LP-I (FONDOS PROPIOS)	1.257.116,78 €	2024	2024	1.257.116,78 €
452/65000	ACTUACIONES POZO IZCAGUA	495.000,00 €	2020	2024	495.000,00 €
452/76201	SUBVENCIÓN AYTO BARLOVENTO	14.124,56 €	2024	2024	14.124,56 €
452/76202	SUBVENCIÓN AYTO BREÑA ALTA	23.656,08 €	2024	2024	23.656,08 €
452/76203	SUBVENCIÓN AYTO BREÑA BAJA	21.293,87 €	2024	2024	21.293,87 €
452/76204	SUBVENCIÓN AYTO FUENCALIENTE	13.950,18 €	2024	2024	13.950,18 €
452/76205	SUBVENCIÓN AYTO GARAFIA	14.004,11 €	2024	2024	14.004,11 €
452/76206	SUBVENCIÓN AYTO MAZO	19.532,10 €	2024	2024	19.532,10 €
452/76207	SUBVENCIÓN AYTO EL PASO	24.918,08 €	2024	2024	24.918,08 €
452/76208	SUBVENCIÓN AYTO PUNTAGORDA	14.836,46 €	2024	2024	14.836,46 €
452/76209	SUBVENCIÓN AYTO PUNTALLANA	15.293,08 €	2024	2024	15.293,08 €
452/76210	SUBVENCIÓN AYTO SAN ANDRÉS Y SAUCES	18.210,78 €	2024	2024	18.210,78 €
452/76211	SUBVENCIÓN AYTO S/C PALMA	38.329,07 €	2024	2024	38.329,07 €
452/76212	SUBVENCIÓN AYTO LOS LLANOS DE ARIDANE	47.659,24 €	2024	2024	47.659,24 €
452/76213	SUBVENCIÓN AYTO TAZACORTE	18.807,62 €	2024	2024	18.807,62 €
452/76214	SUBVENCIÓN AYTO TIJARAFE	15.384,76 €	2024	2024	15.384,76 €
452/77000	SUBVENCIONES A OBRAS HCAS. DE INICIAT. PRIVADA 2023	600.000,00 €	2023	2024	600.000,00 €
452/77001	SUBVENCIONES A OBRAS HCAS. DE INICIAT. PRIVADA 2024	600.000,00 €	2024	2024	600.000,00 €
452/77002	CONVENIO COM. RIEGOS COM. S/C PALMABREÑAS-MAZO	385.022,74 €	2023	2025	385.022,74 €
452/77005	SUBVENCION GALERIAS, TRANQUES	100,00 €	2024	2024	100,00 €
452/77006	SUBVENCION TITULARES DE POZOS	100,00 €	2024	2024	100,00 €
452/77007	CONVENIO P/ACTIVAR POZOS	100,00 €	2024	2024	100,00 €
452/77008	CONV. COMUNIDAD DE AGUAS SALTO DE LAS POYATAS PARA	125.000,00 €	2024	2024	125.000,00 €
452/77011	GASTOS CONVENIOS SUSCRITOS CON POZOS	68.745,00 €	2020	2024	68.745,00 €
452/77020	SUBV. NOMIN. GALERIA CUATRO CABOCOS	110.000,00 €	2024	2024	110.000,00 €

Acompaña al Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024, informe del Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, suscrito por la Técnico de Administración General Dña. Laura Febles Martín con fecha 15 de noviembre de 2023, del siguiente tenor literal:

“INFORME DEL CAPÍTULO I Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA, EJERCICIO 2024.

En relación con el expediente relativo a la aprobación anual del presupuesto, capítulo I y de la aprobación de la plantilla de personal para el ejercicio 2024 de la del Consejo Insular de Aguas de La Palma, Organismo Autónomo dependiente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma se emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

Primero: Se solicita por parte del Servicio de Intervención de la Corporación al Servicio de Recursos Humanos el anexo de personal del Consejo Insular de Aguas de La Palma en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación entre los créditos para el personal y los créditos del presupuesto.

Segundo: Con fecha 7 de junio de 2023 se publica en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, nº69, la última modificación de la relación de los puestos de trabajo del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y sus organismos autónomos, no afectando la modificación a la relación de puestos de trabajo del personal laboral del Organismo autónomo del Consejo Insular de Aguas de La Palma, quedando la plantilla de personal en el ejercicio 2024 igual que en el ejercicio 2023.

IV. O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS

*** Personal Alta Dirección**

- 1 Gerente

*** Con titulación de Grado Superior**

- 1 Letrado
- 2 Ingeniero Superior (Agrónomo o de Caminos, Canales y Puertos)
- 2 Técnico de Administración General

*** Con titulación de Grado Medio**

- 5 Ingenieros Técnicos (Ing. Téc de Obras Públicas o Agrícola)

*** Con titulación de B.U.P., F.P. 2 o equivalente:**

- 2 Administrativos

*** Con titulación de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente**

- 4 Auxiliares administrativos
- 3 Vigilantes de Obras y Cauces
- 1 Oficial 1ª Conductor
- 1 Canalero-Coordinador

*** Con titulación de Certificado de Escolaridad:**

- 11 Canaleros

TOTAL: 33

Las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo (RPT) existentes en su organización de carácter permanente y éstos podrán ser cubiertos por personal funcionario, laboral o eventual, definiendo las características de cada puesto en cuanto a sus funciones, atribuciones y competencias. Por ello, no deberán incluirse las contrataciones temporales, que no tienen continuidad en el tiempo. La RPT, en definitiva, es el instrumento técnico de carácter objetivo a través del cual se realiza la

ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, precisando los requisitos para el desempeño de cada puesto, y comprendiendo la denominación y características esenciales de los mismos, requisitos exigidos para su desempeño y determinación de sus retribuciones complementarias o plus convenio.

COD	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	VIN	GR	TITULACIÓN
17	O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS			
172117001	Gerente	PL	I	ALTA DIRECCIÓN
172126001	Ingeniero Superior	PL	I	Ingeniero Superior
172126002	Ingeniero Superior	PL	I	Ingeniero Superior
172116001	Jefe Área Jurídico Administrativa	PL	I	Licenciado en Derecho
172115001	Jefe Departamento Administrativo	PL	I	Ldo. Dcho. CC. Econ/Empr.
172115002	Técnico de Administración General	PL	I	Ldo/Gr Dcho/ CC.Econ y empr, Economía, ADE/ CC. Políticas
172238001	Jefe Depart. Infraestruc. Hidr y Distribuc.	PL	II	Ingeniero Técnico
172238002	Jefe Depart. Planif, Calidad y Recursos	PL	II	Ingeniero Técnico
172238003	Ingeniero Técnico/ Coord. Obras	PL	II	Ingeniero Técnico
172238004	Ingeniero Técnico	PL	II	Ingeniero Técnico
172238005	Ingeniero Técnico	PL	II	Ingeniero Técnico
172311001	Jefe Negociado Servicios Generales	PL	III	Bachillerato, BUP, FP 2
172349001	Administrativo	PL	III	Bachillerato, BUP, FP 2
172471001	Conductor	PL	IV	Graduado Escolar, FP 1, ESO. Permiso conducción B
172465002	Vigilante de Obras y Cauces	PL	IV	Graduado Escolar, FP 1, ESO
172465004	Vigilante de Obras y Cauces	PL	IV	Graduado Escolar, FP 1, ESO
172465005	Vigilante de Obras y Cauces	PL	IV	Graduado Escolar, FP 1, ESO
172457001	Auxiliar Administrativo	PL	IV	Graduado Escolar, FP 1, ESO
172457002	Auxiliar Administrativo	PL	IV	Graduado Escolar, FP 1, ESO
172457003	Auxiliar Administrativo	PL	IV	Graduado Escolar, FP 1, ESO
172457004	Auxiliar Administrativo	PL	IV	Graduado Escolar, FP 1, ESO
1725113001	Canalero-Vigilante	PL	V	Certificado de Escolaridad
172583002	Canalero Coordinador	PL	IV	Certificado de Escolaridad
172583001	Canalero	PL	V	Certificado de Escolaridad
172583003	Canalero	PL	V	Certificado de Escolaridad
172583004	Canalero	PL	V	Certificado de Escolaridad
172583005	Canalero	PL	V	Certificado de Escolaridad
172583006	Canalero	PL	V	Certificado de Escolaridad
172583007	Canalero	PL	V	Certificado de Escolaridad
172583008	Canalero	PL	V	Certificado de Escolaridad
172583009	Canalero	PL	V	Certificado de Escolaridad
172583010	Canalero	PL	V	Certificado de Escolaridad
172583011	Canalero	PL	V	Certificado de Escolaridad

Tercero: El Ministerio de Hacienda y Función Pública emite resolución de fecha 4 de octubre de 2023, de la Secretaria del Estado de Función Pública por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5 % en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19 Dos 2 a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de los Presupuestos

Generales del Estado para el año 2023. Por consiguiente, se ha incrementado la valoración de todos los puestos de trabajo del Consejo Insular de Aguas de La Palma un 0.5% para el ejercicio 2024.

			S. BASE	TR	CD	RES.	TRR	SB	T	Nº TR
Gerente	PL	I	1.294,90	49,83	1.872,85	651,03	43,49	798,88	30,76	4
Ingeniero Superior	PL	I	1.294,60	49,83	1.709,74	651,03	43,49	764,37	29,43	9
Ingeniero Superior	PL	I	1.238,68	47,67	1.617,81	622,91	41,62	764,37	29,43	2
Jefe Área Jurídico Administrativa	PL	I	1.238,68	47,67	2.303,94	622,91	41,62	764,37	29,43	9
Jefe Departamento Administrativo	PL	I	1.238,68	47,67	2.052,59	622,91	41,62	764,37	29,43	8
Técnico de Administración General	PL	I	1.238,68	47,67	1.617,81	622,91	41,62	764,37	29,43	1
Jefe Depart. Infraestruc. Híd. y Distrib.	PL	II	1.071,06	38,88	1661,97	448,51	31,44	781,15	28,35	6
Jefe Depart. Planif. Calidad y Recurso	PL	II	1.071,06	38,88	1661,97	448,51	31,44	781,15	28,35	7
Ingeniero Técnico/ Coord. Obras	PL	II	1.071,06	38,88	1.313,86	448,51	31,44	781,15	28,35	6
Ingeniero Técnico	PL	II	1.071,06	38,88	1.313,86	448,51	31,44	781,15	28,35	6
Ingeniero Técnico	PL	II	1.071,06	38,88	1.313,86	448,51	31,44	781,15	28,35	5
Jefe Negociado Servicios Generales	PL	III	804,19	29,43	1.231,70	361,65	25,59	695,06	25,41	11
Administrativo	PL	III	804,19	29,43	1.081,93	361,65	25,59	695,06	25,41	11
Conductor	PL	IV	669,30	20,03	797,44	265,97	17,46	663,20	19,83	4
Vigilante de Obras y Cauces	PL	IV	669,30	20,03	849,02	265,97	17,46	663,20	19,83	6
Vigilante de Obras y Cauces	PL	IV	669,30	20,03	849,02	265,97	17,46	663,20	19,83	6
Vigilante de Obras y Cauces	PL	IV	669,30	20,03	849,02	265,97	17,46	663,20	19,83	1
Auxiliar Administrativo	PL	IV	669,30	20,03	923,84	265,97	17,46	663,20	19,83	8
Auxiliar Administrativo	PL	IV	669,30	20,03	923,84	265,97	17,46	663,20	19,83	8
Auxiliar Administrativo	PL	IV	669,30	20,03	923,84	265,97	17,46	663,20	19,83	6
Auxiliar Administrativo	PL	IV	669,30	20,03	923,84	265,97	17,46	663,20	19,83	2
Canalero-Vigilante	PL	V	612,59	15,08	802,86	234,90	13,19	612,59	15,08	5
Canalero Coordinador	PL	IV	612,59	15,08	802,86	234,90	13,19	612,59	15,08	0
Canalero	PL	V	612,59	15,08	802,86	234,90	13,19	612,59	15,08	10
Canalero	PL	V	612,59	15,08	802,86	234,90	13,19	612,59	15,08	8
Canalero	PL	V	612,59	15,08	802,86	234,90	13,19	612,59	15,08	5
Canalero	PL	V	612,59	15,08	802,86	234,90	13,19	612,59	15,08	5
Canalero	PL	V	612,59	15,08	802,86	234,90	13,19	612,59	15,08	1
Canalero	PL	V	612,59	15,08	802,86	234,90	13,19	612,59	15,08	8
Canalero	PL	V	612,59	15,08	802,86	234,90	13,19	612,59	15,08	8
Canalero	PL	V	612,59	15,08	802,86	234,90	13,19	612,59	15,08	7
Canalero	PL	V	612,59	15,08	802,86	234,90	13,19	612,59	15,08	5
Canalero	PL	V	612,59	15,08	802,86	234,90	13,19	612,59	15,08	5

Cuarto: A fecha en que se realiza la previsión de gastos del capítulo I y configuración de la plantilla de personal del Consejo Insular de Aguas de La Palma no se han aprobado los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024.

FUNDAMENTOS

Primero: En virtud del artículo 53 j) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares la competencia se le atribuye:

"El pleno de cabildo insular, en el marco de la legislación de régimen local, tiene las siguientes atribuciones: j) La aprobación y modificación de los presupuestos del cabildo insular, de la plantilla de personal, así como la autorización de gastos en las materias de su competencia. Asimismo, aprobará la cuenta general del ejercicio correspondiente."

Segundo: Conforme al artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le corresponde a cada Corporación:

"Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general."

Tercero: El artículo 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local dispone que:

"1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios."

2. Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos: a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables. b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales. Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales."

Cuarto: Asimismo, el artículo 168.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales determina el procedimiento de elaboración y aprobación inicial del presupuesto. De la misma manera lo determina el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

"1. El presupuesto de la Entidad local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación: a) Memoria suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente. b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, suscritas, una y otra, por el Interventor y confeccionadas conforme dispone la Instrucción de Contabilidad. c) Anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto. d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado. e) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto [art. 149.1, e), LRHL]."

Quinto: Finalmente, la ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 publicada en el BOE nº308 de fecha 24 de diciembre de 2022, en su artículo 20.Dos.1. a) y en el artículo 20.Dos.3.g) se especifica lo siguiente sobre la tasa de reposición de efectivos:

"1. La Oferta de Empleo Público se articulará a través de las siguientes tasas de reposición de efectivos: a) En los sectores prioritarios la tasa será del 120 por cien y en los demás sectores del 110 por cien."

"3. Se consideran sectores prioritarios a efectos de la tasa de reposición: Administraciones Públicas respecto de la cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios."

Sexto: Resolución de fecha 4 de octubre de 2023, de la Secretaria del Estado de Función Pública por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5 % en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19 Dos 2 a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

CONCLUSIÓN

Una vez analizado por la Técnico que suscribe los datos anteriormente expuestos, así como el estado de ejecución del presupuesto del ejercicio 2023 del Consejo Insular de Aguas de La Palma, se propone para el presupuesto del ejercicio 2024, capítulo I, el siguiente estado de gastos:

	O. A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	AÑO 2024
452.101.00	Retribuciones Básicas Personal Directivo	67.811,66
452.130.00	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	428.159,86
452.130.01	Horas Extraordinarias	25.000,00
452.130.02	Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo	697.001,85
452.131.00	Retribuciones Básicas Personal Laboral Temporal	90.476,74
452.150.00	Incentivos Por Productividad	9.000,00
452.151.00	Gratificaciones Del Personal Del Consejo	-
452.151.01	Gratificaciones Festivos	5.000,00
452.160.00	Seguridad Social	436.237,27
452.160.08	Asistencia Médico-Farmacéutica	5.000,00
452.161.02	Premio Jubilación/Constancia	10.000,00
452.161.07	Asistencia Médico-Farmacéutica A Pensionistas	500,00
452.162.00	Formación Y Perfeccionamiento Del Personal	500,00
452.162.02	Transportes Del Personal	-
452.162.03	Acción Social, Pensiones Y Otras Prestaciones	5.000,00
452.161.04	Indemnización Personal Laboral Jubilación Anticipo	-
	TOTAL	1.779.687,38

Para el ejercicio presupuestario 2024, teniendo en cuenta que las cuantías de este informe son estimadas, en virtud de los datos que obran en los estados de ejecución de gastos de ejercicios anteriores, se advierte la posible insuficiencia de crédito para abarcar tanto las posibles futuras subidas salariales que establezca el Ministerio de Hacienda (remuneraciones, Seguridad Social, etc.), así como los compromisos de gastos no previstos en contrataciones temporales.

Este es mi informe que someto a otro mejor fundado en derecho.”

Asimismo, toma conocimiento la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Palma, del informe del Interventor Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Palma, D. José Germán González Leal, suscrito con fecha 29 de noviembre de 2023, del siguiente tenor literal:

“INFORME AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS PARA EL EJERCICIO DE 2024

Presentado el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas para el ejercicio de 2024, quien suscribe, en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 168.4 del RDLeg 2/2004 y 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, emite el siguiente informe, de carácter preceptivo y no vinculante, a incluir entre los puntos del orden del día de la próxima sesión que celebre la Junta General del Consejo Insular de Aguas.

1) LEGISLACIÓN APLICABLE.-

El régimen presupuestario de las Entidades Locales queda configurado básicamente en el Título VIII de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (arts. 105 a 116).

El contenido y aprobación de los Presupuestos Generales de las Entidades Locales se regula en la sección 1ª del capítulo primero (“De los Presupuestos”) del título VI (“Presupuesto y Gasto Público”) del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas (artículos 162 a 171) –en adelante TRLRHL-, encontrándose su desarrollo reglamentario en el capítulo primero del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril –en adelante RD 500-.

La estructura de los presupuestos de las entidades locales se establece en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Asimismo, la contabilidad se adapta a la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la nueva Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Asimismo, es preciso atender en la elaboración de los presupuestos locales al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPYSF) y en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, así como del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión celebrada el pasado 31 de julio respecto a los Criterios y directrices para la elaboración del presupuesto para 2024.

2) CONCEPTO.-

Las Entidades Locales están obligadas a elaborar y aprobar anualmente un presupuesto único, que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos

Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegro local.

3) ÁMBITO TEMPORAL.-

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, imputándose a este los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el período del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, de acuerdo con las previsiones contenidas en el art. 163 del citado texto refundido.

4) CONTENIDO

El presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren:

- a) el Presupuesto de la propia entidad.
- b) los de los Organismos Autónomos dependientes de esta.
- c) los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Cada uno de los presupuestos integrantes del General, y en concreto el presupuesto del O.A. Consejo Insular de Aguas, contendrá:

- **Los estados de ingresos y gastos.**
- **Bases de Ejecución** (en este caso, este organismo autónomo se rige por las de la entidad matriz, con algunas especificidades contempladas en ellas para los OO.AA.).
- **Anexos:**
 - a) Los planes y programas de inversión y financiación.
- **Documentación:** (*art. 168 TRLRHL, redactado por el apartado dos de la disposición final primera del R.D.-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico*)
 - a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente
 - b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente (ante la imposibilidad de confeccionar un avance de la del ejercicio corriente por insuficiencia de medios humanos, se incluye un estado de ejecución de gastos e ingresos del primer semestre y otro a fecha del presente informe).
 - c) Anexo de personal.
 - d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
 - e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
 - f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el

ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

- g) Informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial.

5) TRAMITACIÓN.-

El Presupuesto será propuesto inicialmente por el órgano competente del área, que según dispone el art. 17.b) de los Estatutos de este O.A. es la Junta de Gobierno, una vez confeccionado el proyecto de presupuesto por la Presidencia asistida por la Gerencia, la Intervención y personal designado al efecto, tal y como dispone el art. 14.c) de los citados Estatutos será la Junta General, remitiéndose posteriormente a la Entidad Local de la que depende, acompañado de toda la documentación necesaria.

Sobre la base de estos y de los demás presupuestos de organismos y sociedades dependientes, se formará el presupuesto general por el presidente de la entidad local que, acompañado por los anexos y demás documentación, y debidamente informado, será remitido al Pleno de la Corporación *(art. 45.1.j) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma- en adelante ROGAF- y 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre)* para su aprobación, enmienda o devolución, previos los dictámenes que correspondan y previa aprobación del Proyecto del Presupuesto General por el Consejo de Gobierno Insular *(art. 32.1.e) del ROGAF y 127.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre)*.

6) ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y TRATAMIENTO CONTABLE

La estructura presupuestaria de Gastos e Ingresos se adecua a la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, en desarrollo del art. 167 del TRLRHL.

Por otra parte, el O.A. Consejo Insular de Aguas de La Palma es objeto de tratamiento contable normal, dando cumplimiento a lo preceptuado en la Regla 1.1.c) de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la nueva Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, que señala que: *“Deben aplicar las normas contenidas en la presente Instrucción: a) Los municipios cuyo presupuesto exceda de 3.000.000 €, así como aquellos cuyo presupuesto no supere este importe pero exceda de 300.000 € y cuya población sea superior a 5.000 habitantes; b) Las demás entidades locales siempre que su presupuesto exceda de 3.000.000 €; c) Los organismos autónomos dependientes de las entidades locales contempladas en los apartados anteriores”*. Por

tanto, este Organismo Autónomo aplica idéntico tratamiento contable que la entidad local de la que depende.

7) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las AA.PP. y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, debiendo mantener las Corporaciones Locales una posición de equilibrio o superávit presupuestario (art. 11.4 LEPYSF).

8) ANÁLISIS Y PROPUESTAS

De lo expuesto y una vez analizado el Proyecto de Presupuesto para 2024 del Consejo Insular de Aguas de La Palma, se observa lo siguiente:

Comprende todos los gastos e ingresos, conforme señala el art. 162 TRLRHL, y cuantificado presenta los siguientes totales:

- Estado de gastos: 15.500.646,14 €
- Estado de ingresos: 15.500.646,14 €

En consecuencia, el presupuesto se encuentra nivelado y, por tanto, sin déficit inicial, tal y como requiere el art. 165.4 del TRLRHL. La exigencia de no presentar déficit inicial, deberá respetarse a lo largo del ejercicio.

Como resultado de la Liquidación del presupuesto del Consejo Insular de Aguas de 2023, se obtuvo remanente de tesorería positivo, por lo que no habría de adoptarse ninguna de las medidas reguladas en el artículo 193 del TRLRHL (art. 105 RD.500/1990), entre ellas, la de aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente con superávit inicial de cuantía no inferior al déficit.

A.- Estado de Ingresos:

Los Estados de Ingresos, que suponen los recursos del organismo, y que se destinarán a satisfacer el conjunto de las obligaciones del ente, comprenden las estimaciones de los derechos que se liquidarán en el ejercicio. Los ingresos estimados para 2024, según la propuesta conjunta del presidente y del gerente del Consejo Insular de Aguas, ascienden a **15.500.646,14 €**, previsión que apenas supera la del ejercicio en curso en un 0,42%.

El capítulo III de ingresos, tiene una previsión de 3.485.723,50 euros, la cual coincide con la del ejercicio anterior. Viendo las cantidades recaudadas en los últimos tres ejercicios en dicho capítulo, y sobre todo en éste último ejercicio, es probable que dichas previsiones estén sobreestimadas para el ejercicio 2024. Vamos a proceder a su análisis desagregado.

Concepto **32900 “TASA POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA”**, su recaudación a día 24/11/2023 asciende aproximadamente al 50% de su previsión en el ejercicio de 2023, en 2022 su recaudación ascendió a un 9%.

Concepto **32904 “CANON POR VERTIDO EDAR COMARCALES”**, su recaudación ha sufrido una disminución por la misma razón comentada ya en el informe del proyecto de

presupuesto para los ejercicios 2022 y 2023, y cuya dinámica se ha mantenido en el ejercicio en curso.

Concepto **34900 “PRECIO PÚBLICO POR SUMNISTRO DE AGUA”**, su recaudación ha ascendido al 88% en el ejercicio de 2023 por un 53% en 2022.

Concepto **39901 “INGRESOS DERIVADOS CONVENIOS SUSCRITOS POZOS”**, tampoco ha tenido recaudación alguna desde la firma de los convenios en vigor, es decir, prácticamente dos ejercicios presupuestarios, en el ejercicio actual ha tenido un 5%.

Tras lo expuesto, y toda vez que se han formulado las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, las estimaciones de los mismos son sobreestimadas, lo cual dará lugar al incumplimiento de no presentar déficit al final del ejercicio, tal y como ya ocurrió en el ejercicio de 2021 y en 2022, en consecuencia habrá que compensarlo con una mayor aportación de la Entidad Matriz en el capítulo IV de ingresos.

En cuanto al **Capítulo IV**, en el mismo figura la primera aportación del Cabildo Insular de la Palma, para sufragar los gastos corrientes de la Entidad. Dicha aportación asciende este ejercicio a la cantidad de **2.514.322,64 €**.

Esta estimación inicial ha de coincidir con la cantidad que se consigne en el Proyecto del Presupuesto del Cabildo insular para 2024 para el sostenimiento del Consejo. En caso de que cuando se proceda a su aprobación por el Pleno insular se minore o aumente la referida cuantía, deberán realizarse los correspondientes ajustes en el Presupuesto de 2024 de este organismo autónomo. Sin embargo, de disminuir la aportación de la entidad matriz proyectada, esta Consejo no dispondría de recursos suficientes para su sostenimiento durante el próximo ejercicio.

Con respecto al **Capítulo VII**, en el mismo figura la segunda aportación del Cabildo Insular de La Palma, para sufragar los capítulos VI y VII de gastos. La misma asciende este ejercicio a la cantidad de **9.500.000,00 €**. Esto supone un incremento del 0,7% con respecto al ejercicio anterior.

Tras lo expuesto, y toda vez que se han formulado las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, las estimaciones de los mismos se consideran insuficientes.

B.- Estado de Gastos:

Con respecto al **Capítulo I**, que asciende a **1.890.869,73 €**, supone un incremento del **6,79%** con respecto al ejercicio anterior. El informe de Recursos Humanos sobre el capítulo I para el ejercicio 2024 cifra el cálculo de dicho capítulo en **1.779.687,38 €**, dicho informe no coincide con la documentación que se me ha remitido desde la gerencia. Hay una diferencia de **120.270,11 €**. Aunque la explicación que se me ha trasladado desde La Gerencia es que se ha aumentado la dotación inicial de dichas aplicaciones en previsión de alguna situación extraordinaria no contemplada inicialmente.

Aplicación presupuestaria 452/13001 “HORAS EXTRAORDINARIAS”, tiene una previsión inicial de **25.000,00 €**, y en el ejercicio actual se han reconocidos horas extraordinarias por más de **36.000,00 €**.

Aplicación presupuestaria 452/15000 “INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD”, sufre una disminución de 5.000,00, con respecto al ejercicio 2023.

Las aplicaciones presupuestarias 452/13002 “OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO”, 452/13100 “RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL” y 452/16000 “SEGURIDAD SOCIAL” experimentan un incremento de un **15%**, un **44%** y **10%**, respectivamente. Entiendo que el mismo se produce siguiendo las recomendaciones del informe de Recursos Humanos. Y a su vez, se infiere que los créditos del capítulo I recogen la actualización salarial con el incremento en las retribuciones del personal al servicio del sector público del 0,5 %, aprobado mediante Resolución, de fecha 4 de octubre de 2023, de la Secretaría del Estado de Función Pública por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, en aplicación de lo previsto en el art. 19.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

En cambio, ante la inestabilidad política que se vive en el país derivada del proceso electoral celebrado el 23 de julio pasado, que ha originado que en estos días estemos aún en pleno proceso de investidura y, por tanto, se desconozca cuándo se producirá la aprobación y entrada en vigor de la LPGE para 2024, no se recogen los créditos necesarios ante la previsión de la subida salarial para los empleados públicos para dicho ejercicio en porcentaje similar a la aprobada para 2023, esto es, un 2 % más un 0,5 % adicional y condicionado. En consecuencia, en caso de su aprobación, habrá que utilizar el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2023, de ser este positivo como se espera, como recurso para financiar las citadas subidas salariales del personal.

Tras lo expuesto, con respecto a los gastos de personal no cabe tener en cuenta consideraciones más específicas que las ya descritas.

En el análisis del **Capítulo II (3.555.709,30 €)**, se observa un decremento de un **6,53%** con respecto al ejercicio 2023. Procedemos a continuación a su análisis pormenorizado.

Aplicación presupuestaria **452/21000 “ACTUACIONES EN CAUCES”**, se ha reducido en un 40% su crédito inicial. Dada la importancia de las acciones que se imputan contra dicha aplicación, podría ser su dotación insuficiente.

Aplicación presupuestaria **452/22100 “ENERGIA ELECTRICA....”**, ha experimentado un incremento del **4,21%** con respecto al ejercicio 2023. Dicho incremento es claramente insuficiente ya que las facturas por este concepto en el actual ejercicio ascienden a 2.614.589,20 €. Esto va a incidir directamente en la magnitud Periodo Medio de Pago, que en el ejercicio de 2023 hemos incumplido todos los meses.

Aplicación presupuestaria **452/22103 “COMBUSTIBLES Y CARBURANTES”**, ha experimentado una reducción de un **16,66%**. Tenemos un contexto internacional de gran volatilidad de los insumos derivados del petróleo. En un escenario como el actual, inflacionario, podría provocar que la dotación de dicha aplicación fuese insuficiente a lo largo del ejercicio 2024.

Tras lo expuesto, con respecto al **capítulo II**, no cabe tener en cuenta consideraciones más específicas que las ya descritas.

Sobre el **Capítulo III**, se recoge nuevamente la aplicación destinada a recoger los gastos financieros derivados del cobro de intereses por el dinero en cuentas corrientes, de

transferencias bancarias, gastos de descuentos o diferencias negativas de cambio derivadas de pagos en moneda distinta del euro y otras comisiones bancarias. Se dota otra vez con **40.000,00 €**. Desde hace más de un año que subió el precio oficial del dinero, ya no se están cobrando dichos intereses. Por lo tanto, se estiman más que suficiente el crédito para atender las obligaciones de esta naturaleza.

Los créditos que figuran en el **Capítulo IV (746.061,50 €)**, experimentan un incremento de un **20,50%**, que recoge unas subvenciones nominativas no existentes en el ejercicio 2023 y un incremento en la aplicación presupuestaria **452/48902 “COLABORACION EN I+D+I CON OTRAS ENTIDADES”**, que pasa de **9.000,00 €** a **80.240,00 €**.

Tras lo expuesto, con respecto al **capítulo IV**, no cabe tener en cuenta consideraciones más específicas que las ya descritas.

Análisis del **Capítulo VI (7.310.932,27 €)**. Se observa un incremento de un **5,77%** con respecto al ejercicio 2023. Procedemos a continuación a su análisis pormenorizado.

Aplicación presupuestaria **452/60900 “INV. Y PROY. PLAN HIDROLÓGICO....”**, tiene una dotación inicial de **2.757.596,24 €**. Examinando los documentos contables futuros de dicha aplicación para el ejercicio 2024, los mismos ascienden a **2.661.716,25 €**. Esto nos deja un estrecho margen de **95.879,99 €** para las inversiones proyectadas para el próximo ejercicio.

Aplicación presupuestaria **452/61900 “OBRAS DE CONSERVAC. P.H. CIAP”**. Tiene una dotación inicial **1.257.563,70 €**. Los documentos contables futuros de dicha aplicación para el ejercicio 2024 ascienden a la cantidad de **995.014,81 €**. El margen restante son **262.548,89 €**.

Aplicación presupuestaria **452/62600 “ADQUISICIONES DE EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS”**. Dotación inicial de **40.000,00 €**. Los documentos futuros de dicha aplicación para el ejercicio 2024 ascienden a **159.043,29 €**, en consecuencia dicha aplicación está infradotada.

Tras lo expuesto, con respecto al **capítulo VI**, y una vez hechas las consideraciones ya expuestas, podríamos incurrir en una infradotación en las aplicaciones arriba mencionadas.

Análisis del **Capítulo VII (2.189.067,73 €)**. Se observa un decremento de un **13,21%** con respecto al ejercicio 2023. A grandes rasgos, tenemos 17 aplicaciones presupuestarias que son subvenciones nominativas y 2 aplicaciones que hacen referencia a la Convocatoria de Obras de iniciativa privada correspondientes a las anualidades 2023-2024. Por lo tanto, se entiende que los créditos iniciales están dotados adecuadamente, por lo que no se harán más consideraciones que las ya descritas.

Análisis del **Capítulo VIII (300,00 €)**. En el mismo se recogen los créditos, declarados ampliables en las Bases de Ejecución, necesarios para atender los anticipos al personal (**Capítulo VIII “Activos financieros”**).

En consecuencia, el estado de gastos del presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma para 2024 asciende a una cuantía global de **15.500.646,14 €**, para atender las obligaciones exigibles y derivadas del normal funcionamiento de dicho

Organismo. Igualmente, debe recoger, de forma adecuada, los créditos necesarios para atender los gastos plurianuales en vigor.

C.- Documentación.

La documentación que contiene se ajusta a lo indicado en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

D.- Bases de ejecución.

Son de aplicación las Bases de Ejecución que rigen el Presupuesto del Excmo. Cabildo de La Palma, que, evidentemente, no se ha aprobado a fecha de hoy puesto que dicho trámite es posterior al que nos ocupa, con las especificidades que pudieran establecerse para este Organismo Autónomo.

Si bien el nivel de vinculación jurídica de los créditos habrá de establecerse de la siguiente manera, en aras de una mejor y ágil gestión de los créditos:

-para el capítulo I: a nivel de grupo de programa y capítulo.

-para los capítulos II, III, IV, VI, VII y VIII: a nivel de grupo de programa y artículo.

E.- De la estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.

La modificación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera mediante Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, concretamente la modificación los artículos 15.3 c) y 16.4 supone que no es preceptivo el Informe del interventor local sobre el cumplimiento de Regla de Gasto en fase de elaboración del Presupuesto, estando solo previsto como informe en fase de liquidación del presupuesto.

Sin embargo, como señala el artículo 18 de la Ley Orgánica 2/2012, las administraciones públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto. Por tanto, no sólo se deberá evaluar la ejecución presupuestaria y el cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto con ocasión de la liquidación del presupuesto, sino que, por mandato legal, habrá de realizarse de manera continua.

A efectos meramente informativos, y teniendo en cuenta el nivel de ejecución de los últimos años, es prioritario liquidar cumpliendo el objetivo de la regla de gasto. En relación a este asunto, el Congreso de los Diputados durante los últimos cuatro años, ante las situaciones extraordinarias derivadas de la pandemia por Covid y de la invasión rusa de Ucrania, decidió acordar la suspensión de las reglas fiscales desde 2020 hasta 2023 — los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto—, por lo que no resultaban de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria. Sin embargo, **nos hallamos en un escenario de incertidumbre ante la posibilidad de su reactivación para 2024.**

Ante este panorama, y ante el hecho de que la suspensión de las reglas fiscales, en su caso, no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas ni el principio de prudencia en la estimación de los ingresos y gastos para elaborar

sus respectivos presupuestos, quien suscribe advierte que ambas condiciones deberían darse en este proyecto de presupuesto para el ejercicio de 2024 del O.A. Consejo Insular de Aguas de La Palma.

No obstante, tal y como dispone el art.15 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales: *“Se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 del presente reglamento, alcancen, una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el objetivo individual establecido para cada una de las entidades locales a las que se refiere el artículo 5 o el objetivo de equilibrio o superávit establecido para las restantes entidades locales, sin perjuicio de lo dispuesto, en su caso, en los planes económico-financieros aprobados y en vigor”*. Por tanto, habrá que estar a lo que resulte del análisis en términos consolidados en el informe del Presupuesto General del Cabildo Insular de La Palma para 2024, pero sobre todo en el informe de la Liquidación del mismo en términos consolidados.

F.- Indicadores económico-financieros

Los ingresos corrientes suponen el **38,71%** sobre el presupuesto total, y obedecen a la aportación del Excmo. Cabildo Insular, que representa el **16,22%** de los ingresos (igual porcentaje que en 2023), y a las tasas y precios públicos, que encarna el **22,49 %** (casi los mismos puntos porcentuales que en 2023).

Los ingresos de capital suponen el **61,29%** sobre el presupuesto total, y obedecen a la otra aportación del Cabildo Insular.

En cuanto a los gastos por operaciones corrientes (cap. 1 a 4), representan un **38,71%** (por un **33,21%** en 2023) del cómputo global del presupuesto, y su distribución es la siguiente: el **12,20%** en gastos de personal (**10,94 %** en 2023), el **21,44 %** en gastos corrientes (**18,48 %** en 2023), el **0,26%(0,58%** en 2023) en gastos financieros y el **4,81%(3,21%** en 2023) en transferencias corrientes.

Mientras que los gastos por operaciones de capital (cap. 6 y 7) suponen un **61,29%** (**66,78 %** en 2023) del presupuesto total.

De todo ello, se deduce que el presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma para 2024 parte de una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

8) CONCLUSIONES FINALES

En consecuencia, quien suscribe **informa favorablemente el Proyecto de Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma para el ejercicio 2023, haciendo las siguientes consideraciones:**

- 1) Dicho documento estará equilibrado presupuestariamente, si se cumple con lo estipulado en los apartados b y c del art. 170 del TRLRHL, es decir, que contemple los créditos necesarios para el cumplimiento de todas obligaciones exigibles al organismo autónomo. Asimismo, los ingresos presupuestados deberán coincidir con los gastos presupuestados, habiéndose debido utilizar para su determinación unas bases inspiradas en el principio contable de prudencia.

Igualmente deberá cumplir con lo establecido en el apartado cuatro del art. 165 del TRLRHL, que dispone que *“cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial”*.

- 2) Las tasas y precios públicos aprobados por el Consejo Insular de Aguas están desactualizados, ya que dicha aprobación se produjo en el ejercicio 2006, es decir, hace 16 años a excepción del canon por vertido EDARs comarcales, cuya ordenanza se ha aprobado en el ejercicio 2013 y la modificación de las ordenanzas sobre el precio público de agua y canon de transporte, aprobado en mayo de 2021, sobre todo a raíz de la subida sostenida de los costes eléctricos, modificación que no cubre los costes que se incluyeron en el informe técnico encargado para su valoración. Este tema se ha advertido reiteradamente, lo que influye significativamente en la insuficiencia financiera de dicho organismo. Además, deberán cumplir con lo que establece La Directiva Marco del Agua (DMA), Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, en sus artículos 5 y 9 introduce el concepto de recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua. Por lo tanto, no se garantiza que las estimaciones de ingreso se satisfagan, pudiéndose incumplir, por tanto, la previsión contenida en el artículo 165.4) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dispone *“cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial”*.
- 3) Es necesario comprobar, como se ha comentado anteriormente en el apartado B que, los gastos plurianuales que afectan a los capítulos II y VI del presupuesto de gastos están contemplados en los créditos iniciales del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024.

Esta es mi opinión; no obstante, La Junta de Gobierno y La Junta General con su superior criterio procederán como estimen más conveniente.”

Para el conocimiento de la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Palma, se acompaña al Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024, los documentos contables siguientes:

CONSEJO INSULAR DE AGUAS

Estado de ejecución de Ingresos

Periodo: 2023

Fecha de listado igual a: 31/12/2023

Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
32500	TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	7.400,00	7.400,00	0,00	5.711,50	0,00	0,00	5.711,50	5.711,50	1.688,50 100,00%
32706	TASAS POR SELECCIÓN DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00	1.202,00	0,00	0,00	1.202,00	1.202,00	-1.202,00 100,00%
32900	TASA TRANSPORTE DE AGUA REALIZADO POR EL CIAP	584.256,86	584.256,86	0,00	285.991,42	0,00	11.865,87	274.125,55	274.125,55	298.765,44 95,85%
32901	CANON TRANSPORTE CANAL IPII	0,00	0,00	0,00	71.763,87	0,00	0,00	71.763,87	71.763,87	-71.763,87 100,00%
32902	CANON TRANSPORTE CANAL IPIII	0,00	0,00	0,00	20.821,20	0,00	0,00	20.821,20	20.821,20	-20.821,20 100,00%
32903	TASA SERVICIO ELEVACIÓN DE AGUA	0,00	0,00	0,00	50.269,31	0,00	0,00	50.269,31	50.269,31	-50.269,31 100,00%
32904	CANON POR VERTIDO EDAR COMARCALES	650.000,00	650.000,00	0,00	101.768,67	0,00	0,00	101.768,67	101.768,67	548.231,33 100,00%
32905	CANON POR VERTIDO EDAR COMARCALES AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00	0,00	131.441,98	0,00	0,00	131.441,98	131.441,98	-131.441,98 100,00%
33900	CANON POR UTILIZACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PU	28.000,00	28.000,00	0,00	2.799,80	0,00	0,00	2.799,80	2.799,80	25.200,20 100,00%
33901	CANON POR CONTROL DE VERTIDOS	12.000,00	12.000,00	0,00	22.585,22	0,00	0,00	22.585,22	22.585,22	-10.585,22 100,00%
34900	PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA	1.585.221,64	1.585.221,64	0,00	1.403.612,02	0,00	0,00	1.403.612,02	1.396.371,72	188.849,92 100,00%
34905	PRECIO PÚBLICO SUMINISTRO AGUA AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00	0,00	95.180,86	0,00	0,00	95.180,86	95.180,86	-95.180,86 100,00%
38900	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	136.235,89	0,00	0,00	136.235,89	136.235,89	-136.235,89 100,00%
38901	OTROS REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES EJERCICIOS CERRADOS	0,00	0,00	0,00	215.088,73	0,00	0,00	215.088,73	215.088,73	-215.088,73 100,00%
39210	RECARGO EJECUTIVO (5%)	0,00	0,00	0,00	6,03	0,00	0,00	6,03	6,03	-6,03 100,00%
39211		0,00	0,00	0,00	403,46	0,00	0,00	403,46	403,46	-403,46

Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Dev. I	I Netos %DR s/Prev	Saldo % I Neto s/DRN
	RECARGO DE APREMIO (10%) s/ (10%)		0,00	0,00	403,46	0,00	403,46	0,00	0,00%	100,00%
39300	INTERESES DE DEMORA	0,00	0,00	0,00	1.144,97	0,00	1.144,97	1.144,97	1.144,97	-1.144,97
			0,00	0,00	1.144,97	0,00	1.144,97	0,00	0,00%	100,00%
39900	IMPREVISTOS	100,00	100,00	0,00	160,11	0,00	160,11	160,11	160,11	-60,11
			0,00	0,00	160,11	0,00	160,11	0,00	160,11%	100,00%
39901	INGRESOS DERIVADOS CONVENIOS SUSCRITOS POZOS	618.745,00	618.745,00	0,00	33.787,16	0,00	33.787,16	33.787,16	33.787,16	584.957,84
			0,00	0,00	33.787,16	0,00	33.787,16	0,00	5,46%	100,00%
Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.		3.485.723,50	3.485.723,50	0,00	2.579.974,20	0,00	11.865,87	2.568.108,33	2.560.868,03	912.989,60
			0,00	0,00	2.572.733,90	0,00	2.568.108,33	7.240,30	73,81%	99,54%
40000	APORTACIÓN DEL CABILDO INSULAR	2.514.322,64	2.556.153,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.556.153,82
			41.831,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 4 Transferencias corrientes.		2.514.322,64	2.556.153,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.556.153,82
			41.831,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
52000	INTERESES DE DEPÓSITOS	300,00	300,00	0,00	226.019,89	0,00	0,00	226.019,89	226.019,89	-225.719,89
			0,00	0,00	226.019,89	0,00	226.019,89	0,00	75339,96%	100,00%
Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.		300,00	300,00	0,00	226.019,89	0,00	0,00	226.019,89	226.019,89	-225.719,89
			0,00	0,00	226.019,89	0,00	226.019,89	0,00	75339,96%	100,00%
68000	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL DE EJERCICIOS CERRADOS	0,00	0,00	0,00	1.982,61	0,00	0,00	1.982,61	1.982,61	-1.982,61
			0,00	0,00	1.982,61	0,00	1.982,61	0,00	0,00%	100,00%
Total Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales.		0,00	0,00	0,00	1.982,61	0,00	0,00	1.982,61	1.982,61	-1.982,61
			0,00	0,00	1.982,61	0,00	1.982,61	0,00	0,00%	100,00%
70000	APORTACIÓN DEL CABILDO INSULAR	9.434.696,67	13.098.880,95	0,00	1.502.758,55	0,00	0,00	1.502.758,55	1.502.758,55	11.596.122,40
			3.664.184,28	0,00	1.502.758,55	0,00	1.502.758,55	0,00	11,47%	100,00%
75000	DEVOLUCIÓN SUBV. INSTALAC. TURBINA HIDRAULICA 2020	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-51.706,20	51.706,20
			0,00	0,00	-51.706,20	0,00	0,00	51.706,20	0,00%	100,00%
Total Capítulo 7 Transferencias de capital.		9.434.696,67	13.098.880,95	0,00	1.502.758,55	0,00	0,00	1.502.758,55	1.451.052,35	11.647.828,60
			3.664.184,28	0,00	1.451.052,35	0,00	1.502.758,55	51.706,20	11,08%	100,00%
83000	REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
83001	REINTEGRO ANTICIPOS EXCEPCIONALES	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
83100	REINTEGRO ANTICIPOS EXCEPCIONALES	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%

Código de Concepto	Descripción	Inicial	Actual Modific.	Compromisos CIC pendiente	DR DR Netos	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Der. I	I Netos %DR ÷ Prev	Saldo % I Neto ÷ DRN
87010	REMANENTE DE TESORERIA GASTOS AFECTADOS	0,00	635.595,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	635.595,73
			635.595,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 8 Activos financieros.	300,00	635.895,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	635.895,73
			635.595,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Total Ingresos.	15.435.342,81	19.776.954,00	0,00	4.310.735,25	0,00	11.865,87	4.298.869,38	4.239.972,88	15.525.165,25
			4.341.611,19	0,00	4.251.788,75	0,00	4.298.869,38	58.946,50	21,50%	99,72%

CONSEJO INSULAR DE AGUAS

Estado de ejecución de Gastos

Periodo: 2023

Fecha de listado igual a: 31/12/2023

Ram	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %D>Cr	% %O Cr
	452/13001		29.703,26 *452*/1*	0,00	29.703,26 0,01	36.460,04 0,00	36.460,04 0,00	36.460,04 0,00	36.460,04 0,00	36.460,04 0,00	-6.756,79 0,00	-22,75% 122,75%	122,75%
	452/13100		62.678,50 *452*/1*	0,00	62.678,50 40.610,12	93.545,62 0,00	93.545,62 0,00	93.545,62 7.488,81	86.056,81 0,00	86.056,81 0,00	-71.477,24 0,00	-114,04% 149,25%	149,25%
	452/13002		604.744,09 *452*/1*	0,00	604.744,09 148.685,28	601.769,09 0,00	601.769,09 0,00	601.769,09 83.339,54	518.429,55 0,00	518.429,55 0,00	-145.710,28 2.975,00	-24,09% 99,51%	99,51%
	452/10100		67.850,41 *452*/1*	0,00	67.850,41 0,00	88.962,47 0,00	88.962,47 0,00	88.962,47 6.754,26	82.208,21 0,00	82.208,21 0,00	-21.112,06 0,00	-31,12% 131,12%	131,12%
	452/13000		499.803,46 *452*/1*	0,00	499.803,46 15.121,79	380.835,52 0,00	380.835,52 0,00	380.835,52 56.270,00	324.565,52 0,00	324.565,52 0,00	103.846,15 118.967,94	20,78% 76,20%	76,20%
	452/15000		30.000,00 *452*/1*	0,00	30.000,00 0,00	8.631,12 0,00	8.631,12 0,00	8.631,12 0,00	8.631,12 0,00	8.631,12 0,00	21.368,88 21.368,88	28,77% 28,77%	28,77%
	452/15101		15.000,00 *452*/1*	0,00	15.000,00 0,00	5.485,30 0,00	5.485,30 0,00	5.485,30 0,00	5.485,30 0,00	5.485,30 0,00	9.514,70 9.514,70	63,43% 36,57%	36,57%
	452/16000		396.819,90 *452*/1*	0,00	396.819,90 6.346,59	309.538,96 0,00	309.538,96 0,00	309.538,96 0,00	309.538,96 0,00	309.538,96 0,00	80.934,35 87.280,94	20,40% 78,00%	78,00%
	452/16008		10.000,00 *452*/1*	0,00	10.000,00 4.708,02	2.485,84 0,00	2.485,84 0,00	2.485,84 0,00	2.485,84 0,00	2.485,84 0,00	2.806,14 7.514,16	28,06% 24,86%	24,86%
	452/16102		10.000,00 *452*/1*	0,00	10.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	10.000,00 10.000,00	100,00% 100,00%	100,00%
	452/16107		1.000,00 *452*/1*	0,00	1.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.000,00 1.000,00	100,00% 100,00%	100,00%
	452/16200		3.000,00 *452*/1*	0,00	3.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	3.000,00 3.000,00	100,00% 100,00%	100,00%
	452/16203		40.000,00 *452*/1*	0,00	40.000,00 0,03	19.774,60 0,00	19.774,60 0,00	19.774,60 1.726,32	18.048,28 0,00	18.048,28 0,00	20.225,37 20.225,40	50,56% 49,44%	49,44%
	1100/452/13100		0,00 1100/452/13100	41.831,18 0,00	41.831,18 0,00	15.846,82 0,00	15.846,82 0,00	15.846,82 0,00	15.846,82 0,00	15.846,82 0,00	25.984,36 25.984,36	62,12% 37,88%	37,88%
	CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN EMPLEO TIEMPO												
	452/15100		0,00 *452*/1*	0,00	0,00 0,00	6.726,30 0,00	6.726,30 0,00	6.726,30 0,00	6.726,30 0,00	6.726,30 0,00	-6.726,30 0,00	0,00% 0,00%	0,00%
	GRATIFICACIONES		1.770.599,62 *452*/1*	41.831,18 0,00	1.812.430,80 215.471,84	1.570.061,68 0,00	1.570.061,68 0,00	1.570.061,68 0,00	1.414.482,75 0,00	1.414.482,75 0,00	26.897,28 242.369,12	1,48% 86,63%	86,63%
	452/20300		6.000,00	0,00	6.000,00	113,85	113,85	113,85	100,97	100,97	5.721,60	95,36%	1,90%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %D:Cr	%O:Cr %RP:O
		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAJE	*452*20*	0,00	164,55	0,00	0,00	0,00	12,88	0,00	5.886,15	1,90%	88,69%
	452/20400		250.000,00	0,00	250.000,00	170.377,32	170.377,32	95.607,08	95.607,08	95.607,08	57.910,53	23,16%	38,24%
		ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	*452*20*	0,00	21.712,15	0,00	74.770,24	0,00	0,00	0,00	154.392,92	68,15%	100,00%
	452/21000		250.000,00	0,00	250.000,00	89.497,85	89.497,85	32.127,86	32.127,86	32.127,86	87.219,65	12,85%	12,85%
		ACTUACIONES EN CAUCES	*452*21*	0,00	73.282,50	0,00	57.369,99	0,00	0,00	0,00	217.872,14	35,80%	100,00%
	452/21200		15.000,00	0,00	15.000,00	2.108,31	2.108,31	2.108,31	2.108,31	2.108,31	9.989,85	66,60%	14,06%
		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDIFICIOS	*452*21*	0,00	2.901,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.891,69	14,06%	100,00%
	452/21300		15.000,00	0,00	15.000,00	1.156,13	1.156,13	1.156,13	941,34	941,34	8.308,45	55,39%	7,71%
		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAJE	*452*21*	0,00	5.535,42	0,00	0,00	214,79	0,00	0,00	13.843,87	7,71%	81,42%
	452/21600		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
		REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	*452*21*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	452/22000		5.000,00	0,00	5.000,00	2.195,83	2.195,83	2.195,83	2.002,75	2.002,75	2.211,13	44,22%	43,92%
		MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	*452*22*	0,00	593,04	0,00	0,00	193,08	0,00	0,00	2.804,17	43,92%	91,21%
	452/22001		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00%	0,00%
		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	*452*22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00%	0,00%
	452/22002		5.000,00	0,00	5.000,00	2.284,60	2.284,60	2.284,60	2.222,80	2.222,80	1.972,31	39,45%	45,69%
		MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	*452*22*	0,00	743,09	0,00	0,00	61,80	0,00	0,00	2.715,40	45,69%	97,29%
	452/22100		1.200.000,00	2.000.000,00	3.200.000,00	2.612.148,40	2.612.148,40	2.612.148,40	2.609.334,25	2.609.334,25	16.629,80	0,52%	81,63%
		ENERGÍA ELÉCTRICA E B. ADUARES Y OTRAS INSTALACIONES	452/22100	0,00	571.221,80	0,00	0,00	2.814,15	0,00	0,00	587.851,60	81,63%	99,89%
	452/22101		3.000,00	0,00	3.000,00	1.383,39	1.383,39	1.383,39	1.319,89	1.319,89	-1.023,13	-34,10%	46,11%
		AGUA	*452*22*	0,00	2.639,74	0,00	0,00	63,50	0,00	0,00	1.616,61	46,11%	95,41%
	452/22103		60.000,00	0,00	60.000,00	29.751,65	29.751,65	29.751,65	29.751,65	29.751,65	-14.273,24	-23,79%	49,59%
		COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	*452*22*	0,00	44.521,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.248,35	49,59%	100,00%
	452/22104		5.000,00	0,00	5.000,00	3.870,46	3.870,46	3.870,46	3.777,97	3.777,97	345,52	6,91%	77,41%
		VESTUARIO	*452*22*	0,00	784,02	0,00	0,00	92,49	0,00	0,00	1.129,54	77,41%	97,61%
	452/22200		24.000,00	0,00	24.000,00	11.626,24	11.626,24	11.626,24	11.626,24	11.626,24	-1.958,41	-8,16%	48,44%
		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	*452*22*	0,00	14.332,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.373,76	48,44%	100,00%
	452/22201		2.500,00	0,00	2.500,00	474,63	474,63	474,63	423,57	423,57	2.025,37	81,01%	18,99%
		ENVÍOS POSTALES	*452*22*	0,00	0,00	0,00	0,00	51,06	0,00	0,00	2.025,37	18,99%	89,24%
	452/22400		10.600,00	0,00	10.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.390,00	-41,42%	0,00%
		PRIMAS DE SEGUROS	*452*22*	0,00	14.990,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.600,00	0,00%	0,00%
	452/22502		70.000,00	0,00	70.000,00	2.562,34	2.562,34	2.562,34	2.562,34	2.562,34	67.437,66	96,34%	3,66%
		TRIBUTOS LOCALES	*452*22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67.437,66	3,66%	100,00%
	452/22601		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
		ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS	452/22601	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	452/22602		43.000,00	0,00	43.000,00	13.428,90	13.428,90	13.428,90	13.428,90	13.428,90	29.467,72	68,53%	31,23%
		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	*452*22*	0,00	103,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.571,10	31,23%	100,00%
	452/22603		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
		PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	*452*22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	452/22608		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
		PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DEL PLAN HIDROL	*452*22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	452/22699		4.000,00	0,00	4.000,00	2.905,93	2.905,93	2.905,93	2.902,14	2.902,14	-1.397,77	-34,94%	72,65%
		OTROS GASTOS DIVERSOS	*452*22*	0,00	2.491,84	0,00	0,00	3,79	0,00	0,00	1.094,07	72,65%	99,87%
	452/22700		5.000,00	0,00	5.000,00	1.027,20	1.027,20	1.027,20	1.027,20	1.027,20	3.972,80	79,46%	20,54%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %D+Cr	% %RFO
		SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO	*452*/22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.972,80	20,54%	100,00%
	452/22701		100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
		SEGURIDAD	*452*/22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	0,00%
	452/22799	OTROS TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y/O PROFESIONALES	1.234.600,02	0,00	1.234.600,02	1.120.357,63	551.712,08	546.670,48	546.670,48	546.670,48	-165.522,11	-13,41%	44,69%
			452/22*	0,00	279.764,50	568.645,55	5.041,60	0,00	0,00	0,00	682.887,94	90,75%	99,09%
	452/23020		1.000,00	0,00	1.000,00	78,54	78,54	78,54	78,54	78,54	921,46	92,15%	7,85%
		DIETAS DEL PERSONAL	*452*/23*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	921,46	7,85%	100,00%
	452/23120		2.000,00	0,00	2.000,00	85,70	85,70	85,70	85,70	85,70	1.133,41	57,67%	4,28%
		LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	*452*/23*	0,00	760,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.914,30	4,28%	100,00%
	452/21400		4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	100,00%	0,00%
		REPARACIÓN VEHICULOS	*452*/21*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00%	0,00%
	452/22607		1.500,00	0,00	1.500,00	987,00	987,00	987,00	987,00	987,00	-436,00	-29,07%	65,80%
		OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	*452*/22*	0,00	949,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	513,00	65,80%	100,00%
	452/22706		250.000,00	50.000,00	300.000,00	114.245,66	114.245,66	23.400,89	23.400,89	23.400,89	184.868,38	61,62%	7,80%
		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	*452*/22*	0,00	885,96	0,00	90.844,77	0,00	0,00	0,00	276.599,11	38,08%	100,00%
	452/22798		81.309,28	0,00	81.309,28	68.227,66	68.227,66	68.227,66	68.227,66	68.227,66	-2.685,28	-3,30%	83,91%
		SERV. DE IMPULSIÓN ANTIENVEJIMIENTO Y CONSERVACIÓN	*452*/22*	0,00	15.766,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.081,62	83,91%	100,00%
	452/22611		100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
		INDEMNIZACIÓN RESP PATRIMONIAL	*452*/22*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	0,00%
	452/23300		0,00	0,00	0,00	683,00	683,00	683,00	683,00	683,00	-683,00	0,00%	0,00%
		OTRAS INDEMNIZACIONES (TRIBUNALES)	*452*/23*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-683,00	0,00%	100,00%
	Total Capítulo 2	2GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS,	3.665.709,30	2.060.000,00	5.605.709,30	4.251.578,22	4.251.578,22	3.459.947,67	3.451.398,53	3.451.398,53	299.986,70	5,35%	61,72%
			0,00	1.084.144,38	0,00	791.630,55	8.549,14	0,00	0,00	0,00	2.145.761,63	75,84%	99,75%
	452/35200		40.000,00	0,00	40.000,00	23.440,62	23.440,62	23.440,62	23.440,62	23.440,62	16.559,38	41,40%	58,60%
		INTERES DEMORA Y CAPITAL	452/35200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.559,38	58,60%	100,00%
	Total Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS,	40.000,00	0,00	40.000,00	23.440,62	23.440,62	23.440,62	23.440,62	23.440,62	16.559,38	41,40%	58,60%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.559,38	58,60%	100,00%
	452/42101		14.944,00	0,00	14.944,00	14.944,00	14.944,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		CONVENIO CEDEX	452/42101	0,00	0,00	0,00	14.944,00	0,00	0,00	0,00	14.944,00	100,00%	0,00%
	452/48900		1.342,50	0,00	1.342,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.342,50	100,00%	0,00%
		APORTACIÓN AL CENTRO CANARIO DEL AGUA	452/48900	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.342,50	0,00%	0,00%
	452/48901		3.000,00	0,00	3.000,00	1.577,66	1.577,66	1.577,66	1.577,66	1.577,66	-1.534,82	-51,16%	52,59%
		APORTACIÓN SINDICAL	*452*/48*	0,00	2.957,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.422,34	52,59%	100,00%
	452/48902		9.000,00	57.020,00	66.020,00	28.510,00	28.510,00	28.510,00	28.510,00	28.510,00	37.510,00	56,82%	43,18%
		COLABORACIÓN EN I+D+i CON OTRAS ENTIDADES	*452*/48*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.510,00	43,18%	100,00%
	452/47002		100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
		SUBV. INCREMENTO CONSUMO ENERGÉTICO	452/47002	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	0,00%
	452/47003		100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
		SUBVENCIÓN ENTIDADES PRIVADAS AYUDAS GESTION	452/47003	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	0,00%
	452/47000		550.000,00	0,00	550.000,00	484.053,48	484.053,48	484.053,48	484.053,48	484.053,48	37.087,88	6,74%	88,01%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remnente	% %D:Cr	% %O:Cr
	GASTOS CORRIENTES	CONVENIOS SUSCRITOS CON POZOS	452/47000	0,00	28.858,64	0,00	0,00	0,00	0,00	299.816,57	65.946,52	88,01%	100,00%
	452/47001	SUBVENCIÓN GESTIÓN CONSORCIO MONTAÑA DEL ARCO	55.550,72	0,00	55.550,72	55.550,72	0,00	0,00	55.550,72	55.550,72	0,00	0,00%	100,00%
	452/47004	SUBV. NOMIN. COM. AGUAS TENISCA – INCREMENTO COSTES ENERGÉTICOS	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100,00%	0,00%
	452/47005	SUBV. NOMIN. COM. USUARIOS NUEVA LUCHA	0,00	1.594,03	1.594,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.594,03	100,00%	0,00%
	452/47006	SUBV. NOMIN. COM. REG. LOS BARROS – EL MANCHÓN	0,00	4.531,13	4.531,13	4.531,13	0,00	0,00	4.531,13	4.531,13	0,00	0,00%	100,00%
	452/47007	SUBV. NOM. COM. USUARIOS EL PORVENIR	0,00	14.926,10	14.926,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.926,10	100,00%	0,00%
	452/47008	SUBV. NOMIN. COM. USUARIO LA ESPERANZA	0,00	4.090,59	4.090,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.090,59	100,00%	0,00%
	452/47009	SUBV. NOMIN. COM. AGUAS CANAL INTERMEDIO	0,00	8.446,09	8.446,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.446,09	100,00%	0,00%
	452/47010	SUBV. NOMIN. COM. AGUAS DOS PINOSBCO. LOS HOMBRES	0,00	8.304,65	8.304,65	8.304,65	0,00	0,00	8.304,65	8.304,65	0,00	0,00%	100,00%
	452/47011	SUBV. NOMIN. CONSORCIO Balsa Cuatro Caminos	0,00	24.310,69	24.310,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.310,69	100,00%	0,00%
	452/47012	SUBV. NOMIN. COM. REGANTES DOS PINOS	0,00	75.687,05	75.687,05	75.687,05	0,00	0,00	75.687,05	75.687,05	0,00	0,00%	100,00%
	452/47013	SUBV. NOMIN. COM. AGUAS LOS PALACIOS	0,00	7.622,14	7.622,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.622,14	100,00%	0,00%
	452/47014	SUBV. NOMIN. COM. USUARIOS LADERAS DE TACANDE	0,00	712,45	712,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	712,45	100,00%	0,00%
	452/47015	SUBV. NOMIN. COM. USUARIOS MANCHAS DE ARRIBA	0,00	2.477,10	2.477,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.477,10	100,00%	0,00%
	452/47016	SUBV. NOM. COM. REGANTES HOYAS – REMO	0,00	77.375,71	77.375,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.375,71	100,00%	0,00%
	452/47017	SUBV. NOMIN. COM. CANAL ARGUAL-TRIANA	0,00	17.650,29	17.650,29	17.650,29	0,00	0,00	17.650,29	17.650,29	0,00	0,00%	100,00%
	452/47018	SUBV. NOMIN. COM. B Y DCHOS CRUZ CHICA	0,00	2.271,98	2.271,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.271,98	100,00%	0,00%
	452/47019	SUBV. CDAD. RIEGOS CANAL ALTO- LA CRUZ-BERMEJA	0,00	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	100,00%	0,00%
	Total Capítulo 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		634.037,22	482.020,00	1.116.057,22	690.808,98	690.808,98	675.864,98	675.864,98	675.864,98	440.192,24	61,90%	100,00%
	452/60000	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	200.000,00	0,00	200.000,00	21.592,48	21.592,48	21.592,48	21.592,48	21.592,48	178.404,76	89,20%	10,80%
	452/60900	INVERSIONES Y PROYECTOS DEL PLAN HIDROLÓGICO, OTRAS INVERSIONES	2.865.349,52	4.860.988,48	7.726.338,00	4.456.648,09	4.456.648,09	3.570.426,08	3.570.426,08	3.570.426,08	1.929.627,49	24,97%	46,21%
	452/61900		209.686,88	50.000,00	259.686,88	504.931,11	504.931,11	147.906,20	145.672,43	145.672,43	-1.201.114,73	-462,52%	56,96%

Ram	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remnente	% %D+/Cr	%O /Cr %RPaO
		OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HIDRÁULICO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	*452*/61*	0,00	955.870,50	0,00	357.024,91	2.233,77	0,00	0,00	1111.780,68	194,44%	98,49%
	452/62300		5.000,00	0,00	5.000,00	15.823,25	15.823,25	15.823,25	10.012,44	10.012,44	-19.882,31	-397,65%	316,46%
		MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILIAJE	*452*/62*	0,00	9.059,06	0,00	0,00	5.810,81	0,00	0,00	-10.823,25	316,46%	63,28%
	452/62500		20.000,00	0,00	20.000,00	19.672,12	19.672,12	19.672,12	19.672,12	19.672,12	-4.556,67	-22,78%	98,36%
		MOBILIARIO Y ENSERES	*452*/62*	0,00	4.884,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	327,88	98,36%	100,00%
	452/62600		40.000,00	0,00	40.000,00	12.857,72	12.857,72	12.857,72	7.841,22	7.841,22	26.596,28	66,49%	32,14%
		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS PA	*452*/62*	0,00	546,00	0,00	0,00	5.016,50	0,00	0,00	27.142,28	32,14%	60,98%
	452/62601		15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
		ACTUACIONES VARIAS DE APLIC. ELECTRÓNICAS EN INFRAESTRUCTURAS CIAP	*452*/62*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	452/62602		15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	100,00%	0,00%
		ESTACIONES METEOROLÓGICAS	*452*/62*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00%	0,00%
	452/63200		100.000,00	0,00	100.000,00	5.801,09	5.801,09	5.801,09	470,99	470,99	94.198,91	94,20%	5,80%
		MANTENIMIENTO Y REPARACION CANALES PROPIEDAD CIA	*452*/63*	0,00	0,00	0,00	0,00	5.330,10	0,00	0,00	94.198,91	5,80%	8,12%
	452/63600		100.000,00	0,00	100.000,00	10.043,36	10.043,36	10.043,36	10.043,36	10.043,36	89.158,42	89,16%	10,04%
		INSTALACIÓN DE TELEMETRÍAS Y DISPOSITIVOS DE CONTROL	*452*/63*	0,00	798,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.956,64	10,04%	100,00%
	452/63900		91.758,11	0,00	91.758,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91.758,11	100,00%	0,00%
		RECUPERACION PIEZOMETROS	*452*/63*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91.758,11	0,00%	0,00%
	452/60904		1.219.156,97	0,00	1.219.156,97	2.889,00	2.889,00	0,00	0,00	0,00	128.716,18	10,56%	0,00%
		PERFORACION POZO SONDEO LAS CUEVAS	452/60904	0,00	1.087.551,79	0,00	2.889,00	0,00	0,00	0,00	1.219.156,97	0,24%	0,00%
	452/61903		755.630,41	1.312.375,85	2.068.006,26	266.113,88	266.113,88	266.113,88	266.113,88	266.113,88	1.449.126,31	70,07%	12,87%
		MEJORA'S CANAL GENERAL LP-I (BARLOVENTO-FUENCALIENTE)	*452*/61*	0,00	352.766,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.801.892,38	12,87%	100,00%
	452/63601		90.000,00	-57.020,00	32.980,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.980,00	100,00%	0,00%
		INSTALACIÓN TELEMETRÍAS RED EL PASO	452/63601	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.980,00	0,00%	0,00%
	452/65000		1.185.722,02	-282.921,88	902.800,14	99.156,19	99.156,19	0,00	0,00	0,00	803.643,95	89,02%	0,00%
		ACTUACIONES POZO IZCAGUA	452/65000	0,00	0,00	0,00	99.156,19	0,00	0,00	0,00	902.800,14	8,36%	0,00%
	2021 452/60903		0,00	170.886,70	170.886,70	170.886,70	170.886,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		APORT. CIAP EQUIPO CENTRÍFUGA EDAR COMARCAL EL PASO-LOS LLANOS DE ARIDANE CE II	452/60903(2021)	170.886,70	0,00	0,00	170.886,70	0,00	0,00	0,00	170.886,70	100,00%	0,00%
	2018 452/60908		0,00	348.819,36	348.819,36	348.819,36	348.819,36	196.439,77	196.439,77	196.439,77	0,00	0,00%	56,32%
		CONDUCC. SANEAMIENTO AGUAS RESID. OBSERV. ROQUE-RA-2018	452/60908(2018)	65.897,48	0,00	0,00	152.379,59	0,00	0,00	0,00	152.379,59	100,00%	100,00%
	2021 452/60902		0,00	3.309,25	3.309,25	3.309,25	3.309,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		APORT. CIAP CONCENTRADOR GRASAS EDAR COMARCAL BRENAMAZO CE II	452/60902(2021)	3.309,25	0,00	0,00	3.309,25	0,00	0,00	0,00	3.309,25	100,00%	0,00%
	2021 452/65008		0,00	43.833,20	43.833,20	43.833,20	43.833,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		IMPERMEAB Y ACONDIC. DEPÓSITOMUNICIPAL DE HOYO DEL VERDUGO LOS LLANOS DE ARIDANE	452/65008(2021)	43.833,20	0,00	0,00	43.833,20	0,00	0,00	0,00	43.833,20	100,00%	0,00%
	2022 452/63602		0,00	968.510,00	968.510,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	361.520,88	37,33%	0,00%
		CONTROL TELEMETRIAL EN EL LP-I	452/63602(2022)	968.510,00	606.989,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	968.510,00	0,00%	0,00%
	1100/452/60900		0,00	794.589,73	794.589,73	794.589,73	794.589,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		APORTACION PARA LA PLANTA PILOTO DE SECADO SOBRA DE LODOS PROVENIENTES DE EDAR	1100/452/60900	0,00	0,00	0,00	794.589,73	0,00	0,00	0,00	794.589,73	100,00%	0,00%
	1100/452/60901		0,00	521.133,74	521.133,74	502.380,14	502.380,14	502.380,14	502.380,14	502.380,14	18.753,60	3,60%	96,40%
		APORTACIÓN OBRAS ZONA AFECTADA POR EL VOLCÁN	1100/452/60901	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.753,60	96,40%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Initial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdt. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP R reintegros	Saldo Remnente	% %D=Cr	% %O=Cr
	1100/452/65003		0.00	187.035,08	187.035,08	8.702,07	8.702,07	8.702,07	8.702,07	8.702,07	178.333,01	95,35%	4,65%
	ACTUACIONES DERIVADAS EMERG. VOLCANICA OTROS ENTES		1100/452/65003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	178.333,01	4,65%	100,00%
	452/60909		0.00	896.112,93	896.112,93	716.957,94	716.957,94	716.957,94	716.957,94	716.957,94	56.269,01	6,28%	80,01%
	SIFÓN HCA. LAS NIEVES		452/60909	0.00	122.885,98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	179.154,99	80,01%	100,00%
	452/65003		0.00	128.112,35	128.112,35	128.112,35	128.112,35	128.112,35	128.112,35	128.112,35	0.00	0,00%	100,00%
	ACTUACIONES DERIVADAS EMERG. VOLCANICA OTROS ENTES		452/65003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,00%	100,00%
	2021 452/65001		0.00	629.466,58	629.466,58	478.063,40	478.063,40	478.063,40	478.063,40	478.063,40	147.979,18	23,51%	75,95%
	APORTAC CIA ACTUACIONES RED B REÑA BAJA CE II		452/65001(2021)	629.466,58	3.424,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	151.403,18	75,95%	100,00%
	2021 452/65004		0.00	6.129,15	6.129,15	6.099,15	6.099,15	6.099,15	6.099,15	6.099,15	30,00	0,49%	99,51%
	MEJORAS EN LA RED ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE VILLA DE MAZO FDCAN		452/65004(2021)	6.129,15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,00	99,51%	100,00%
	1100/452/60909		0.00	659.667,18	659.667,18	350.143,34	350.143,34	350.143,34	350.143,34	350.143,34	99.675,37	15,11%	53,08%
	APORTACION SIFON HIDRAULICA LAS NIEVES		1100/452/60909	0.00	209.848,47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	309.523,84	53,08%	100,00%
	452/62200		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-14.680,40	0,00%	0,00%
	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		*452*/62*	0.00	14.680,40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 6INVERSIONES REALES.		6.912.303,91	11.241.027,70	18.153.331,61	8.967.424,92	8.967.424,92	6.487.134,34	6.438.743,16	6.438.743,16	4.476.537,35	24,66%	35,57%
				1.888.032,36	4.709.369,34	0.00	2.510.290,58	18.391,18	0.00	0.00	11.696.197,27	49,40%	99,72%
	452/76201		300.000,00	0.00	300.000,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00%	0,00%
	CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES		*452*/76*	0.00	300.000,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.000,00	0,00%	0,00%
	452/76204		0.00	14.433,51	14.433,51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.433,51	100,00%	0,00%
	CONVENIO AYTO. TIJARAFE		452/76204	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.433,51	0,00%	0,00%
	452/77020		0.00	110.000,00	110.000,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110.000,00	100,00%	0,00%
	SUBV. NOMIN. GALERIA CUATRO CABOCOS		452/77020	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110.000,00	0,00%	0,00%
	452/77019		0.00	110.000,00	110.000,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110.000,00	100,00%	0,00%
	SUBV. NOMIN. GALERIA CANDELARIA		452/77019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110.000,00	0,00%	0,00%
	452/77004		340.000,00	0.00	340.000,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	340.000,00	100,00%	0,00%
	CONVENIO Balsa EL PASO EL PASO (SEIASA)		452/77004	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	340.000,00	0,00%	0,00%
	452/77003		140.000,00	0.00	140.000,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140.000,00	100,00%	0,00%
	CONVENIO COMUN. REGANTES LOS SAUCES (SEIASA)		452/77003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140.000,00	0,00%	0,00%
	452/77007		670.100,00	0.00	670.100,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00%	0,00%
	CONVENIO P/ACTIVAR POZOS		452/77007	0.00	670.100,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	670.100,00	0,00%	0,00%
	452/76202		130.000,00	0.00	130.000,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130.000,00	100,00%	0,00%
	CONVENIO AYTO. PUNTALLANA-ACTUACIONES HCAS		452/76202	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130.000,00	0,00%	0,00%
	452/77001		23.447,76	0.00	23.447,76	23.447,76	23.447,76	23.447,76	23.447,76	23.447,76	0.00	0,00%	100,00%
	SUBVENCION COM. REGANTES SAN ISIDRO-RAMAL Y CONEX. LP-III		452/77001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,00%	100,00%
	452/77005		250.000,00	0.00	250.000,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00%	0,00%
	SUBVENCION GALERIAS, TRANQUES		452/77005	0.00	250.000,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.000,00	0,00%	0,00%
	452/77006		100,00	0.00	100,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,00	100,00%	0,00%
	SUBVENCION TITULARES DE POZOS		*452*/77*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,00	0,00%	0,00%
	452/77011		68.745,00	0.00	68.745,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68.745,00	100,00%	0,00%
	GASTOS CONVENIOS SUSCRITOS CON POZOS		452/77011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68.745,00	0,00%	0,00%
	452/77000		600.000,00	0.00	600.000,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00%	0,00%
	SUBVENCIONES A OBRAS HCAS. DE INICIAT. PRIVADA 2023		*452*/77*	0.00	600.000,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.000,00	0,00%	0,00%

Rem	Código de la Partida	Descripción	Inicial Vinculación	Modificación Inc. Rem.	Actual RC Pdr. + ND	A A pendiente	D D pendiente	O O pendiente	P P pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %D>Cr	%O /Cr %RP>O
	452/76203	ABONO DIF. CONV. AYTO FCTE - 2021	0,00	973,32	973,32	973,32	973,32	973,32	973,32	973,32	0,00	0,00%	100,00%
	452/76203		452/76203	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	452/77021	CONV. HCA. BREÑA ALTA PARA FINALIZACIÓN CIERRE HCO. DE LA GALERÍA 1	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100,00%	0,00%
	452/77021		452/77021	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00%	0,00%
	452/77002	CONVENIO COM. RIEGOS COM. S/C PALMABREÑAS-MAZO (SEIASA)	0,00	385.022,74	385.022,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	385.022,74	100,00%	0,00%
	452/77002		452/77002	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	385.022,74	0,00%	0,00%
	452/77008	CONVENIO COM. LAJA AZUL	0,00	217.042,43	217.042,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217.042,43	100,00%	0,00%
	452/77008		452/77008	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	217.042,43	0,00%	0,00%
	452/77009	CONVENIO HTO. HACIENDAS ARGUAL Y TAZACORTE	0,00	85.000,00	85.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.000,00	100,00%	0,00%
	452/77009		452/77009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.000,00	0,00%	0,00%
	452/77010	SUBV. NOMIN. UNION CANALES DE BTO	0,00	262.808,21	262.808,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	262.808,21	100,00%	0,00%
	452/77010		452/77010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	262.808,21	0,00%	0,00%
	452/77012	SUBV. NOMIN. EL CAMPO DE PUNTAGORDA	0,00	55.360,00	55.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.360,00	100,00%	0,00%
	452/77012		452/77012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.360,00	0,00%	0,00%
	452/77017	SUBV. NOMIN. GALERIA PINALEJO	0,00	110.000,00	110.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.000,00	100,00%	0,00%
	452/77017		452/77017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.000,00	0,00%	0,00%
	452/77013	SUBV. NOMIN. BALSA MONTAÑA ARCO	0,00	123.354,00	123.354,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	123.354,00	100,00%	0,00%
	452/77013		452/77013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	123.354,00	0,00%	0,00%
	452/77014	SUBV. NOMIN. COM. USUARIOS NOROESTE	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	100,00%	0,00%
	452/77014		452/77014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00%	0,00%
	452/77015	SUBV. NOMIN. COM. REG. LOS SAUCES	0,00	84.741,18	84.741,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.741,18	100,00%	0,00%
	452/77015		452/77015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.741,18	0,00%	0,00%
	452/77016	SUBV. NOMIN. LA PROSPERIDAD	0,00	172.375,00	172.375,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	172.375,00	100,00%	0,00%
	452/77016		452/77016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	172.375,00	0,00%	0,00%
	452/77018	SUBV. NOMIN. GALERIA GOTERAS	0,00	110.000,00	110.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.000,00	100,00%	0,00%
	452/77018		452/77018	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.000,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.522.392,76	2.141.110,39	4.663.503,15	24.421,08	24.421,08	24.421,08	24.421,08	24.421,08	2.818.982,07	60,45%	0,52%
				0,00	1.820.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.639.082,07	0,52%	100,00%
	452/83100	PRESTAMOS DE HASTA 3 942,87	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
	452/83100		452/83100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	0,00%
	452/83001	ANTICIPOS EXCEPCIONALES	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
	452/83001		452/83001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	0,00%
	452/83000	ANTICIPOS AL PERSONAL	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
	452/83000		452/83000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	0,00%
	Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS.		300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	100,00%	0,00%
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00%	0,00%
	Total Cuentas		15.435.342,81	15.955.989,27	31.391.332,08	15.527.735,50	15.527.735,50	12.210.870,37	12.028.351,12	12.028.351,12	8.032.695,22	25,59%	38,90%
				1.888.032,56	7.830.901,36	0,00	3.316.865,13	182.519,25	0,00	299.816,57	19.180.461,71	49,47%	98,51%

Grupo de Prog. 422 Acciones y Actividades																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Número	Cód.	Fechas		Descripción	Per	Ram	Partida		Ejercicio																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		Anot.	Contab.				Alias	Código	2024		2025		2026		2027		Posteriores																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
									Arreedor	NOMBRE	RC	A	RC	A	RC	D	RC	A	RC	D	RC	A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
42023000000438	RC	16/02/2023	16/02/2023	OBRA DE EMERGENCIA PARA EJECUCION INMEDIATA DE UNA "PLANTA DE SECADO SOLAR DE LODOS PARA LAS DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE LA ISLA DE LA PALMA".	2023		NIF		452/60900	85.463,64		0,00		0,00		0,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												

Cl. Orgánica
Grupo de Prog.

452 Recursos Hidráulicos

Número	Cod.	Fecha:		Descripción	Per	Rem	Anu	Partida		Ejercicio																				
		Anot.	Contab.					Alias	Código	2024				2025				2026				2027								
										RC	A	D	RC	A	D	RC	A	D	RC	A	D	RC	A	D						
42023000005647	RC	31/10/2023	31/10/2023	Depósito de tomentas y elementos de tamizado previo en la EIDAR comarcal Breñas-Mazo.			2024			45240900	1.687.408,54		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Total Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes devti										2.661.716,25		177.768,82		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.										2.661.716,25		177.768,82		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Grupo de Programa: 452 Recursos Hidráulicos:										2.661.716,25		177.768,82		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Orgánico:										2.661.716,25		177.768,82		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total:										2.661.716,25		177.768,82		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
										85.463,64		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
										85.463,64		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

29 de Noviembre del 2023



CONSEJO INSULAR DE AGUAS
Relación de Operaciones de Presupuestos posteriores por Partida
Periodo: 2023

Cl. Organica
Grupo de Prog. 452 Recursos Hidráulicos

Número	Cod.	Fechas		Partida				Ejercicio																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
		Anot.	Contab.	Descripción	Per	Ram	Anu	Alias	Código	2024				2025				2026				2027				Posteriores																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
										RC	D	A	D	RC	D	A	D	RC	D	A	D	RC	D	A	D	RC	D	A	D	RC	D	A	D																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
42023000003907	RC	24/07/2023	24/07/2023	Separata y actualización del proyecto de mejoras en las instalaciones del Túnel de Tránsito, Lote 1 Boca Este Adunares, Lote 2 Boca Hemorilla, Lote 2, Fase 1 (T.M. Los Llanos de Aridane).	2023		2024			452/61900	444.422,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	

Cl. Orgánica		452 Recursos Hidráulicos																			
Grupo de Prog.		Fechas				Partida				Ejercicio											
Número	Cód.	Anot.	Contab.	Descripción	Per	Ram	Anu	Alias	Código	2024		2025		2026		2027		Posteriores			
										RC	A	RC	A	RC	A	RC	A	RC	A	RC	A
										NIF		Nombre									
												0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
												0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
										995.014,81		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
										0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
										0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
										995.014,81		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
										0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
										0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
										0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
										995.014,81		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
										0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
										0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
										Total:		995.014,81		0,00		0,00		0,00		0,00	
										0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
										0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	

CONSEJO INSULAR DE AGUAS

Relación de Operaciones de Presupuestos posteriores por Partida
Periodo: 2023

[illegible]

Cl. Orgánica
Grupo de Prog. 452 Recursos Hidráulicos:

Número	Cód.	Fechas:		Descripción	Partida				Ejercicio																												
		Anot.	Contab.		Per	Ram	Anu	Alias	Código	2024				2025				2026				2027				Posteriores											
										RC	A	D	RC	A	D	RC	A	D	RC	A	D	RC	A	D	RC	A	D										
42023000002944	AD	05/06/2023	05/06/2023	"Instalación de polvorines, perforación y ventilación del Pozo "Izagua" en el T.M. de Puntigorda (OB-89/19.25/2021/CIA-C)	2023		2024	NIF	Nombre	452/65000	0,00			0,00				0,00				0,00				0,00			0,00			0,00					

DEBATIDO SUFICIENTEMENTE EL ASUNTO Y EN SU CONSECUENCIA, LA JUNTA GENERAL, ACUERDA APROBAR POR 26 VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DE D. CARLOS JAVIER CABRERA MATOS, DÑA. NIEVES MARÍA HERNÁNDEZ PÉREZ Y DÑA. YÉSICA MEDINA DÍAZ, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2024, Y REMITIRLO AL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA SU INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Y para que conste a los efectos procedentes, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, Don Sergio Rodríguez Fernández, en el Palacio Insular, sede del Cabildo Insular, en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma digital.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,